

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (online)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Solicitud para ejercer el derecho de acceso a la información pública.	1. Descargar de la página web; 2. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico en la Secretaría Municipal; 3. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 15 días dispuesto en el Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga) 4. Retirar la comunicación con la respuesta a la solicitud (retiro en oficinas)	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública; 6 2. Llenar la información si el servicio está disponible en internet (en línea). 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante	08:00 a 17:30 LUNES a VIERNES	Gratuito	15 días	Ciudadanía en general	Se atiende en VENTANILLAS y en todas las oficinas Municipales.	Edificio Municipal en la Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, teléfonos Alcaldía: 05 2 737603 - 05 2 737 604 - 05 2 730 045, Piso 3 Alcaldía correo electrónico del Alcalde jteran@altec.com.ec , http://www.babahoyo.gov.ec	Página web http://www.babahoyo.gov.ec y oficinas y ventanillas, Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón piso 4.	NO	Solicitud para Acceso a la información pública	Solicitud para Acceso a la información pública	0	0	"NO DISPONIBLE" El GADMB deberá programa de control desarrollar un de satisfacción sobre el uso de sus servicios
2	Solicitud de préstamo instalaciones deportivas	Este servicio sirve para beneficiar a los niños, jóvenes y adultos en el área de recreación	1. Solicitar dirigida al Señor Alcalde. 2. El ciudadano deberá acercarse al establecimiento donde se encuentra la escuela del Programa de DEPORTES Y RECREACION 3. Se revisa la solicitud se sumilla y se enruta a la Dirección de Cultura, deportes y Recreación. 4. Se coordina la fecha de disponibilidad y se contacta al interesado	Solicitud dirigida al Señor alcalde, indicando que solicita el uso de las instalaciones deportivas y se adjunta número de contacto	1. Se revisa la solicitud se sumilla y se enruta a la Dirección de Cultura, deportes y Recreación. 2. Se coordina la fecha de disponibilidad y se contacta al interesado	08:00 a 17:30 LUNES a VIERNES	Gratuito	5 días	Ciudadanía en general	Counter Planta Baja, Ingreso a Municipio	Edificio Municipal en la Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, teléfonos Alcaldía: 05 2 737603 - 05 2 737 604 - 05 2 730 045, Piso 3 Alcaldía correo electrónico del Alcalde jteran@altec.com.ec , http://www.babahoyo.gov.ec	Edificio Municipal en la Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, teléfonos Alcaldía: 05 2 737603 - 05 2 737 604 - 05 2 730 045	NO	NO APLICA Trámite sin formulario, es con carta dirigida al Sr. Johnny Terál Salcedo, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Babahoyo	NO APLICA Trámite presencia	3	3	"NO DISPONIBLE" El GADMB deberá programa de control desarrollar un de satisfacción sobre el uso de sus servicios
3	INSCRIPCIONES PARA LAS ESCUELAS DEL PROYECTO DE DEPORTES Y RECREACION	Este servicio sirve para beneficiar a los niños y jóvenes en el área de recreación	1. Solicitar a la Dirección de Cultura, Deportes, Turismo y Educación, para ubicar una escuela más cercana al sector del ciudadano. 2. El ciudadano deberá acercarse al establecimiento donde se encuentra la escuela del Programa de DEPORTES Y RECREACION 3. Requisitos llevar copia de partida de nacimiento o cédula de ciudadanía de niño o joven. 4. Llevar copia de cédula del representante del niño o joven. 5. Llenar el formulario que s	1. Requisitos llevar copia de partida de nacimiento o copia de la cédula de ciudadanía del niño o joven. 2. Llevar copia de cédula del representante del niño o joven. 3. Llenar el formulario que será entregado por el instructor. 4. Se procede a registrar gratuitamente	1. Se registra al niño o joven en los datos de la escuela para obtener un control de la cantidad. 2. Si el niño o joven es constante en las clases se procede a entregar uniforme deportivo.	08:00 a 18:30 LUNES a VIERNES	Gratuito	En el momento de inscripción	Para los niños y jóvenes de 6 a 17 años	Dirección de Técnico de Cultura, Deportes, Turismo y Educación y diversos parques de la ciudad de Babahoyo.	Antiguo Palacio Municipal, ubicado en el Malecón Nueve de Octubre entre las calles Sucre y Bolívar, Piso 1,	Antiguo Palacio Municipal, ubicado en el Malecón Nueve de Octubre entre las calles Sucre y Bolívar, Piso 1, y en los escenarios deportivos municipales	No	NO APLICA Trámite sin formulario, es con carta dirigida al MGS Rosalía Ordoñez, Directora de Cultura, Deporte y Recreación	NO APLICA Trámite presencia	0	533	"NO DISPONIBLE" El GADMB deberá programa de control desarrollar un de satisfacción sobre el uso de sus servicios
4	CATASTRO DE ESCRITURAS URBANAS	Inventariar el bien inmueble, actualizando el sistema de catastro con la información del Registrador de la Propiedad y la realidad de campo, enlazando el código catastral con la Matricula Inmobiliaria en la actualidad	1. Adquirir una Tasa por servicio administrativa y de Trámite para el catastro del inmueble; 2. Cumplir con los requisitos; 3. Entregar toda la información en carpeta(s) con vincha, en la Ventanilla de Catastro.	Urbano: 1. Original y copia de la escritura inscrita en el Registro de la Propiedad, Original y copia del informe de medición actualizada, 2. Copia del pago predial 2017 (año en vigencia), 3. Copia de cedula y certificado de votación del comprador, 4. Pago de tasas administrativas, Dirección y teléfono del dueño del trámite. Rural: 1. Original y copia de la escritura inscrita en el registro de la propiedad, 2. Copia del pago predial 2017 (año en vigencia), 3. Original y copia del plano con coordenadas, proyección U.T.M. Datum W .G.S. 84, zona 17 sur, en cada vértice del lote a catastrar, identificando hitos, vías de acceso, canal etc. acompañado del detalle de coordenadas. Además debe contar con: "ubicación, norte geográfico y todo aquello próximo al predio que permita su correcta localización. "linderos y mensuras de acuerdo al título inscrito en el registro de la propiedad y conforme levantamiento, acompañado del cuadro de áreas. "firmas del propietario o representante legal y responsable técnico con su respectiva firma y registro del SENESCYT, construcciones existentes, 4. Copia de cedula y certificado de votación del comprador, 5. Pago tasas por servicios administrativas y del trámite, 6. Dirección y teléfono para contacto del dueño del trámite.	1. Ingreso de trámites en planta baja del edificio municipal, área de Balcón de servicio, módulo 3 de Catastro o si va a inscribir por el módulo de ingreso de trámites del Registro de la Propiedad 2. El trámite es enviado al Mezzanine 2 e ingresado en la bitácora para su respectiva distribución 3. El encargado de la bitácora asignar el trámite al Avaluador 4. El Avaluador revisa que la información esté completa y conforme a lo establecido en la ordenanza vigente, Escrituras inscritas en el Registro de la Propiedad, medición de solar actualizada otorgada por el municipio, Dirección de Ordenamiento Territorial (en el área urbana), los planos debidamente georeferenciados, con coordenadas proyección UTM Datum W GS- 84. ZONA 17 SUR (en el área rural) otorgadas por catastro municipal o elaboradas por un profesional externo de forma particular y demás documentación que acredite el dominio, 5. Se realiza la inspección en el sitio para levantamiento y confirmación de la información de campo como son las medidas, linderos, área y clave catastral del predio 6. De estar en orden todo lo solicitado se procede a realizar la nueva ficha, Esta ficha recibirá la revisión del jefe inmediato 7. De ser procedente se actualizar en el sistema catastral, esta información saldrá en vigencia el año siguiente, 8. Se sella la original de la escritura 9. La misma que será remitida al módulo 3 de Catastro o al del Registro de la Propiedad de ser el caso, donde inicialmente ingreso, para que sea entregada al usuario y se dé por terminado el trámite. 10. De no ser procedente el trámite o no cumpla con todos los requisitos, se observa y se regresa a la ventanilla de ingreso con una nota devolutiva.	URBANO: - PAGO DE TASAS ADMINISTRATIVAS (VALOR \$4.00) RURAL: - PAGO TASAS ADMINISTRATIVAS (HASTA 10HECTAREAS \$12.00 Y DE 10 EN ADELANTE \$1.00 POR HECTAREA)	10 DIAS LABORABLES	15 DIAS LABORABLES	Ciudadanía en general	Dirección de Técnico de Geomática Avaluos y Catastro,	Dirección de Técnico de Geomática Avaluos y Catastro, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, teléfonos Alcaldía: 05 2 737603 - 05 2 737 604 - 05 2 730 045, Piso Planta Baja, www.babahoyo.gov.ec.	Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, Planta Baja Modulo de Atencion # 3 y Direccion Tecnica Geomatica Avaluos y Catastro, Ventanilla de Atencion al Publico Planta Baja	NO	En el módulo de atención # 3 o en el modulo del Registro de la propiedad, en planta baja se genera una solicitud de tramite la misma que es elaborada por el funcionario municipal y es requisito fundamental y suficiente para el ingreso del tramite con los demas requisitos solicitados	NO APLICA Trámite presencia	56	356	"NO DISPONIBLE" El GADMB deberá programa de control desarrollar un de satisfacción sobre el uso de sus servicios
5	CATASTRO DE ESCRITURAS RURALES	Inventariar el bien inmueble, actualizando el sistema de catastro con la información del Registrador de la Propiedad y la realidad de campo, enlazando el código catastral con la Matricula Inmobiliaria en la actualidad	1. Adquirir una Tasa por servicio administrativa y de Trámite para el catastro del inmueble; 2. Cumplir con los requisitos; 3. Entregar toda la información en carpeta(s) con vincha, en la Ventanilla de Catastro.	Urbano: 1. Original y copia de la escritura inscrita en el Registro de la Propiedad, Original y copia del informe de medición actualizada, 2. Copia del pago predial 2017 (año en vigencia), 3. Copia de cedula y certificado de votación del comprador, 4. Pago de tasas administrativas, Dirección y teléfono del dueño del trámite. Rural: 1. Original y copia de la escritura inscrita en el registro de la propiedad, 2. Copia del pago predial 2017 (año en vigencia), 3. Original y copia del plano con coordenadas, proyección U.T.M. Datum W .G.S. 84, zona 17 sur, en cada vértice del lote a catastrar, identificando hitos, vías de acceso, canal etc. acompañado del detalle de coordenadas. Además debe contar con: "ubicación, norte geográfico y todo aquello próximo al predio que permita su correcta localización. "linderos y mensuras de acuerdo al título inscrito en el registro de la propiedad y conforme levantamiento, acompañado del cuadro de áreas. "firmas del propietario o representante legal y responsable técnico con su respectiva firma y registro del SENESCYT, construcciones existentes, 4. Copia de cedula y certificado de votación del comprador, 5. Pago tasas por servicios administrativas y del trámite, 6. Dirección y teléfono para contacto del dueño del trámite.	1. Ingreso de trámites en planta baja del edificio municipal, área de Balcón de servicio, módulo 3 de Catastro o si va a inscribir por el módulo de ingreso de trámites del Registro de la Propiedad 2. El trámite es enviado al Mezzanine 2 e ingresado en la bitácora para su respectiva distribución 3. El encargado de la bitácora asignar el trámite al Avaluador 4. El Avaluador revisa que la información esté completa y conforme a lo establecido en la ordenanza vigente, Escrituras inscritas en el Registro de la Propiedad, medición de solar actualizada otorgada por el municipio, Dirección de Ordenamiento Territorial (en el área urbana), los planos debidamente georeferenciados, con coordenadas proyección UTM Datum W GS- 84. ZONA 17 SUR (en el área rural) otorgadas por catastro municipal o elaboradas por un profesional externo de forma particular y demás documentación que acredite el dominio, 5. Se realiza la inspección en el sitio para levantamiento y confirmación de la información de campo como son las medidas, linderos, área y clave catastral del predio 6. De estar en orden todo lo solicitado se procede a realizar la nueva ficha, Esta ficha recibirá la revisión del jefe inmediato 7. De ser procedente se actualizar en el sistema catastral, esta información saldrá en vigencia el año siguiente, 8. Se sella la original de la escritura 9. La misma que será remitida al módulo 3 de Catastro o al del Registro de la Propiedad de ser el caso, donde inicialmente ingreso, para que sea entregada al usuario y se dé por terminado el trámite. 10. De no ser procedente el trámite o no cumpla con todos los requisitos, se observa y se regresa a la ventanilla de ingreso con una nota devolutiva.	URBANO: - PAGO DE TASAS ADMINISTRATIVAS (VALOR \$4.00) RURAL: - PAGO TASAS ADMINISTRATIVAS (HASTA 10HECTAREAS \$12.00 Y DE 10 EN ADELANTE \$1.00 POR HECTAREA)	10 DIAS LABORABLES	15 DIAS LABORABLES	Ciudadanía en general	Dirección de Técnico de Geomática Avaluos y Catastro,	Dirección de Técnico de Geomática Avaluos y Catastro, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, teléfonos Alcaldía: 05 2 737603 - 05 2 737 604 - 05 2 730 045, Piso Planta Baja, www.babahoyo.gov.ec.	Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, Planta Baja Modulo de Atencion # 3 y Direccion Tecnica Geomatica Avaluos y Catastro, Ventanilla de Atencion al Publico Planta Baja	NO	En el módulo de atención # 3 o en el modulo del Registro de la propiedad, en planta baja se genera una solicitud de tramite la misma que es elaborada por el funcionario municipal y es requisito fundamental y suficiente para el ingreso del tramite con los demas requisitos solicitados	NO APLICA Trámite presencia	26	124	"NO DISPONIBLE" El GADMB deberá programa de control desarrollar un de satisfacción sobre el uso de sus servicios
6	REGISTRO CATASTRO URBANO	Las escrituras que requieren ser inscritas y son ingresadas en la respectiva ventanilla del Registro de la Propiedad, pagarán la tasa de catastro y demás requisitos, automáticamente saldrá catastrada sin tener que hacer doble tramite.	1. Adquirir una Tasa por servicio administrativa y de de Trámite para el catastro del inmueble 2. Cumplir con los requisitos 3. Entregar toda la información en carpeta(s) con vincha, en la Ventanilla del registro de la propiedad 4. Las escrituras que solicitan inscripción en el registro de la propiedad saldrán automáticamente catastradas por lo que, tienen que cumplir los mismos requisitos que se requiere para el catastro en la ventanilla del Registro de la Propiedad.	Urbano: 1. Original y copia de la escritura inscrita en el Registro de la Propiedad, Original y copia del informe de medición actualizada, 2. Copia del pago predial 2017 (año en vigencia), 3. Copia de cedula y certificado de votación del comprador, 4. Pago de tasas administrativas, Dirección y teléfono del dueño del trámite. Rural: 1. Original y copia de la escritura inscrita en el registro de la propiedad, 2. Copia del pago predial 2017 (año en vigencia), 3. Original y copia del plano con coordenadas, proyección U.T.M. Datum W .G.S. 84, zona 17 sur, en cada vértice del lote a catastrar, identificando hitos, vías de acceso, canal etc. acompañado del detalle de coordenadas. Además debe contar con: "ubicación, norte geográfico y todo aquello próximo al predio que permita su correcta localización. "linderos y mensuras de acuerdo al título inscrito en el registro de la propiedad y conforme levantamiento, acompañado del cuadro de áreas. "firmas del propietario o representante legal y responsable técnico con su respectiva firma y registro del SENESCYT, construcciones existentes, 4. Copia de cedula y certificado de votación del comprador, 5. Pago tasas por servicios administrativas y del trámite, 6. Dirección y teléfono para contacto del dueño del trámite.	1. Ingreso de trámites en planta baja del edificio municipal, área de Balcón de servicio, módulo 3 de Catastro o si va a inscribir por el módulo de ingreso de trámites del Registro de la Propiedad 2. El trámite es enviado al Mezzanine 2 e ingresado en la bitácora para su respectiva distribución 3. El encargado de la bitácora asignar el trámite al Avaluador 4. El Avaluador revisa que la información esté completa y conforme a lo establecido en la ordenanza vigente, Escrituras inscritas en el Registro de la Propiedad, medición de solar actualizada otorgada por el municipio, Dirección de Ordenamiento Territorial (en el área urbana), los planos debidamente georeferenciados, con coordenadas proyección UTM Datum W GS- 84. ZONA 17 SUR (en el área rural) otorgadas por catastro municipal o elaboradas por un profesional externo de forma particular y demás documentación que acredite el dominio, 5. Se realiza la inspección en el sitio para levantamiento y confirmación de la información de campo como son las medidas, linderos, área y clave catastral del predio 6. De estar en orden todo lo solicitado se procede a realizar la nueva ficha, Esta ficha recibirá la revisión del jefe inmediato 7. De ser procedente se actualizar en el sistema catastral, esta información saldrá en vigencia el año siguiente, 8. Se sella la original de la escritura 9. La misma que será remitida al módulo 3 de Catastro o al del Registro de la Propiedad de ser el caso, donde inicialmente ingreso, para que sea entregada al usuario y se dé por terminado el trámite. 10. De no ser procedente el trámite o no cumpla con todos los requisitos, se observa y se regresa a la ventanilla de ingreso con una nota devolutiva.	URBANO: - PAGO DE TASAS ADMINISTRATIVAS (VALOR \$4.00) RURAL: - PAGO TASAS ADMINISTRATIVAS (HASTA 10HECTAREAS \$12.00 Y DE 10 EN ADELANTE \$1.00 POR HECTAREA)	10 DIAS LABORABLES	15 DIAS LABORABLES	Ciudadanía en general	Dirección de Técnico de Geomática Avaluos y Catastro,	Dirección de Técnico de Geomática Avaluos y Catastro, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, teléfonos Alcaldía: 05 2 737603 - 05 2 737 604 - 05 2 730 045, Piso Planta Baja, www.babahoyo.gov.ec.	Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, Planta Baja Modulo de Atencion # 3 y Direccion Tecnica Geomatica Avaluos y Catastro, Ventanilla de Atencion al Publico Planta Baja	NO	En el módulo de atención # 3 o en el modulo del Registro de la propiedad, en planta baja se genera una solicitud de tramite la misma que es elaborada por el funcionario municipal y es requisito fundamental y suficiente para el ingreso del tramite con los demas requisitos solicitados	NO APLICA Trámite presencia	106	692	"NO DISPONIBLE" El GADMB deberá programa de control desarrollar un de satisfacción sobre el uso de sus servicios
7	REGISTRO CATASTRO RURAL	Las escrituras que requieren ser inscritas y son ingresadas en la respectiva ventanilla del Registro de la Propiedad, pagarán la tasa de catastro y demás requisitos, automáticamente saldrá catastrada sin tener que hacer doble tramite.	1. Adquirir una Tasa por servicio administrativa y de de Trámite para el catastro del inmueble 2. Cumplir con los requisitos 3. Entregar toda la información en carpeta(s) con vincha, en la Ventanilla del registro de la propiedad 4. Las escrituras que solicitan inscripción en el registro de la propiedad saldrán automáticamente catastradas por lo que, tienen que cumplir los mismos requisitos que se requiere para el catastro en la ventanilla del Registro de la Propiedad.	Urbano: 1. Original y copia de la escritura inscrita en el Registro de la Propiedad, Original y copia del informe de medición actualizada, 2. Copia del pago predial 2017 (año en vigencia), 3. Copia de cedula y certificado de votación del comprador, 4. Pago de tasas administrativas, Dirección y teléfono del dueño del trámite. Rural: 1. Original y copia de la escritura inscrita en el registro de la propiedad, 2. Copia del pago predial 2017 (año en vigencia), 3. Original y copia del plano con coordenadas, proyección U.T.M. Datum W .G.S. 84, zona 17 sur, en cada vértice del lote a catastrar, identificando hitos, vías de acceso, canal etc. acompañado del detalle de coordenadas. Además debe contar con: "ubicación, norte geográfico y todo aquello próximo al predio que permita su correcta localización. "linderos y mensuras de acuerdo al título inscrito en el registro de la propiedad y conforme levantamiento, acompañado del cuadro de áreas. "firmas del propietario o representante legal y responsable técnico con su respectiva firma y registro del SENESCYT, construcciones existentes, 4. Copia de cedula y certificado de votación del comprador, 5. Pago tasas por servicios administrativas y del trámite, 6. Dirección y teléfono para contacto del dueño del trámite.	1. Ingreso de trámites en planta baja del edificio municipal, área de Balcón de servicio, módulo 3 de Catastro o si va a inscribir por el módulo de ingreso de trámites del Registro de la Propiedad 2. El trámite es enviado al Mezzanine 2 e ingresado en la bitácora para su respectiva distribución 3. El encargado de la bitácora asignar el trámite al Avaluador 4. El Avaluador revisa que la información esté completa y conforme a lo establecido en la ordenanza vigente, Escrituras inscritas en el Registro de la Propiedad, medición de solar actualizada otorgada por el municipio, Dirección de Ordenamiento Territorial (en el área urbana), los planos debidamente georeferenciados, con coordenadas proyección UTM Datum W GS- 84. ZONA 17 SUR (en el área rural) otorgadas por catastro municipal o elaboradas por un profesional externo de forma particular y demás documentación que acredite el dominio, 5. Se realiza la inspección en el sitio para levantamiento y confirmación de la información de campo como son las medidas, linderos, área y clave catastral del predio 6. De estar en orden todo lo solicitado se procede a realizar la nueva ficha, Esta ficha recibirá la revisión del jefe inmediato 7. De ser procedente se actualizar en el sistema catastral, esta información saldrá en vigencia el año siguiente, 8. Se sella la original de la escritura 9. La misma que será remitida al módulo 3 de Catastro o al del Registro de la Propiedad de ser el caso, donde inicialmente ingreso, para que sea entregada al usuario y se dé por terminado el trámite. 10. De no ser procedente el trámite o no cumpla con todos los requisitos, se observa y se regresa a la ventanilla de ingreso con una nota devolutiva.	URBANO: - PAGO DE TASAS ADMINISTRATIVAS (VALOR \$4.00) RURAL: - PAGO TASAS ADMINISTRATIVAS (HASTA 10HECTAREAS \$12.00 Y DE 10 EN ADELANTE \$1.00 POR HECTAREA)	10 DIAS LABORABLES	15 DIAS LABORABLES	Ciudadanía en general	Dirección de Técnico de Geomática Avaluos y Catastro,	Dirección de Técnico de Geomática Avaluos y Catastro, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, teléfonos Alcaldía: 05 2 737603 - 05 2 737 604 - 05 2 730 045, Piso Planta Baja, www.babahoyo.gov.ec.	Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, Planta Baja Modulo de Atencion # 3 y Direccion Tecnica Geomatica Avaluos y Catastro, Ventanilla de Atencion al Publico Planta Baja	NO	En el módulo de atención # 3 o en el modulo del Registro de la propiedad, en planta baja se genera una solicitud de tramite la misma que es elaborada por el funcionario municipal y es requisito fundamental y suficiente para el ingreso del tramite con los demas requisitos solicitados	NO APLICA Trámite presencia	37	281	"NO DISPONIBLE" El GADMB deberá programa de control desarrollar un de satisfacción sobre el uso de sus servicios

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
8	CERTIFICADOS DE AVALUO DE PREDIOS URBANOS			1. Copia de la cedula certificado de votación del solicitante, 2. Copia del pago del impuesto predial 2017 (año en vigencia), 3. Pago de tasa por servicio administrativo y de tramite			Se realizará el pago de la tasa por servicio administrativa y de trámite									130	1414	
9	REGISTRO CERTIFICADO DE AVALUO/PREDIOS URBANOS															0	0	
10	CERTIFICADOS DE AVALUO DE PREDIOS RURALES			1. Copia de la cedula y certificado de votación del solicitante 2. Copia del pago del impuesto predial 2017 (año en vigencia) 3. Pago de tasa por servicio administrativo y de tramite según el avalúo			Se realizará el pago de la tasa por servicio administrativa y de trámite esta dependerá del avalúo del bien inmueble.									57	351	"NO DISPONIBLE" El GADMB deberá desarrollar un programa de control sobre el uso de sus servicios
11	CERTIFICADOS DE POSEER O NO BIEN RAIZ URBANO Y RURALES			1. Copia de la cedula y certificado de votación del solicitante 2. Copia del pago del impuesto predial 2017 (año en vigencia) 3. Pago de tasa por servicio administrativa y de trámite.			Pago de tasa de Servicio administrativo y de tramite (valor \$4.00)									3	25	
12	CERTIFICADO DE AVALUOS POR DESMEMBRACION DE PREDIOS URBANOS .	Otorgar al usuario la informacion especifica solicitada de cada bien inmueble que se encuentra inventariada en el sistema catastral del cantón Babahoyo	1. Adquirir una tasa por servicio administrativo y de trámite respectivo; 2. Cumplir con los requisitos; 3. Entregar toda la información en carpeta(s) con vincha, en Balcón de Servicio, modulo 3 de Catastro en plana baja. 4. El certificado se entregara en la oficina de catastro en la planta baja"	Urbana: 1. Autorización de Desmembración Municipal otorgada por la Dirección de Ordenamiento Territorial 2. Medición de solar actualizada del predio 3. Copia del pago del impuesto predial 2017 (año en vigencia) 4. Copia de cedula y certificado de votación del solicitante 5. Pago de tasa por servicio administrativo y de tramite Rural: 1. Copia de escritura de compraventa o posesión efectiva inscrita y catastrada del predio matriz a desmembrar. 2. Plano del área matriz a desmembrar. 3. Plano del área a desmembrar (en UTM WGS 84 , 17 sur) firmado por un profesional con perfil para realizar levantamientos de terrenos que este registrado en la SENESCYT. 4. Autorización para desmembrar del dueño de la tierra debidamente notariada o escritura protocolizada del área a desmembrar firmada por el dueño 5. Que cumpla lo que indica la ordenanza en lo que respecta al área mínima para desmembrar terrenos rurales 6. Copia del pago del impuesto predial 2017 (año en vigencia) 7. Copia de cedula y certificado de votación del solicitante 8. Pago de tasa por servicio administrativo y de trámite esta depende del avalúo.	1. Ingreso de trámites en planta baja del edificio municipal, área de Balcón de servicio, módulo 3 de Catastro 2. El trámite es enviado al Mezzanine 2 e ingresado en la bitácora para su respectiva distribución 3. El encargado de la bitácora asignar el trámite al Técnico 4. El Técnico revisa de la información esté completa y conforme a lo establecido en la ordenanza vigente, documentación que acredite el dominio. 5. Se realiza la búsqueda de la información en el sistema catastral y confirmación de la información de campo como son las medidas, linderos, área y clave catastral del predio de ser necesario 6. De estar en orden todo lo solicitado se procede a realizar el certificado 7. Una vez realizado este será remitido al módulo 3 de Catastro o al del Registro de la Propiedad de ser el caso, donde inicialmente ingreso, para que sea entregada al usuario y se dé por terminado el trámite. 8. De no ser procedente el trámite o no cumpla con todos los requisitos, se observa y se regresa a la ventanilla de ingreso con una nota devolutiva.	08:00 a 17:30 LUNES a VIERNES	6 días laborables	Ciudadanía en general	Dirección de Técnico de Geomática Avaluos y Catastro,	Dirección de Técnico de Geomática Avaluos y Catastro, en el Edificio Municipal de la Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, teléfonos: 05 2 737603 - 05 2 737 604 - 05 2 730 045, Ventanilla en el Piso Planta Baja, www.babahoyo.gob.ec.	Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, Planta Baja Modulo de Atencion # 3 y Direccion Tecnica Geomatica Avaluos y Catastro, Ventanilla de Atencion al Publico Planta Baja	NO		En el módulo de atención # 3 o en el modulo del Registro de la propiedad, en planta baja se genera una solicitud de tramite la misma que es elaborada por el funcionario municipal y es requisito fundamental y suficiente para el ingreso del tramite con los demas requisitos solicitados	NO APLICA Trámite presencia	34	119	
13	CERTIFICADO DE AVALUOS POR DESMEMBRACION DE PREDIOS RURALES.						El pago de la tasa por servicio administrativa y de tramite esta dependera del avaluo del bien inmueble.									16	173	"NO DISPONIBLE" El GADMB deberá desarrollar un programa de control sobre el uso de sus servicios
14	CERTIFICADO DE NUCLEO FAMILIAR (APLICAR PARA CASA DE MIDUVI)			1. Copia de la cedula y certificado de votación del solicitante y de todos los miembros de su familia 2. Copia del pago del impuesto predial 2017 (año en vigencia) 3. Pago de tasa por servicio administrativa y de trámite.			Pago de tasas por servicio administrativa y de tramite (valor \$4.00)									0	0	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
15	APERTURA DE CLAVE URBANA	Ingresar al inventario Catastral un bien inmueble ubicado en la zona urbana por primera vez, o cambiar de la zona rural a urbana y viceversa predios que ya están ingresados y tributando y a su vez se actualiza la base gráfica y alfanumérica.	1. Adquirir una Tasa por servicio administrativa y de Trámite para el catastro del inmueble; 2. Cumplir con los requisitos; 3. Entregar toda la información en carpeta(s) con vincha, en la Ventanilla de Catastro.	1. Original y copia de la escritura inscrita en el Registro de la Propiedad 2. Original y copia del informe de medición actualizada. 3. Copia del pago predial 2017 (año en vigencia). 4. Copia de cedula y certificado de votación del comprador. 5. Pago de tasas por servicio administrativa y de trámite. 6. Dirección y teléfono de contacto del dueño del trámite.	1. Ingreso de trámites en planta baja del edificio municipal, área de Balcón de servicio, Módulo 3 de Catastro 2. El trámite es enviado al Mezzanine 2 e ingresado en la bitácora para su respectiva distribución. 3. El encargado de la bitácora asignar el trámite al Avaluador 4. El Avaluador revisa que la información esté completa y conforme a lo establecido en la ordenanza vigente: Escrituras inscritas en el Registro de la Propiedad, medición de solar actualizada otorgada por el municipio, Dirección de Ordenamiento Territorial (en el área urbana), Planos debidamente georeferenciados, con coordenadas proyección UTM Datum WGS- 84. ZONA 17 SUR (en el área rural) otorgadas por catastro municipal o elaboradas por un profesional externo de forma particular y demás documentación que acredite el dominio 5. Se realiza la inspección en el sitio para levantamiento y confirmación de la información de campo como son las medidas, linderos, área y clave catastral del predio 6. De estar en orden todo lo solicitado se procede a realizar la nueva ficha. Esta ficha recibirá la revisión del jefe inmediato 7. De ser procedente se actualiza en el sistema catastral, esta información saldrá en vigencia el año siguiente 8. Se le otorga al usuario la clave catastral para los tramites que requiera 9. De no ser procedente el trámite o no cumpla con todos los requisitos, se observa y se regresa a la ventanilla de ingreso con una nota devolutiva.	08:00 a 17:30 LUNES a VIERNES	PAGO DE TASAS ADMINISTRATIVAS (VALOR \$4.00)	8 días laborables de estar completa la documentación, de no encontrarse observaciones, de no requerir inspección, dependiendo del volumen de ingresos	Ciudadanía en general	Dirección de Técnico de Geomática Avaluos y Catastro,	Dirección de Técnico de Geomática Avaluos y Catastro, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, telefonos Alcaldia: 05 2 737603 - 05 2 737 604 - 05 2 730 045, Piso Planta Baja, www.babahoyo.gob.ec.	Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, Planta Baja Modulo de Atencion # 3 y Direccion Tecnica Geomatica Avaluos y Catastro, Ventanilla de Atencion al Publico Planta Baja	NO			0	0	
16	APERTURA DE CLAVE RURAL	Ingresar al inventario Catastral un bien inmueble ubicado en la zona expeditiva del área rural por primera vez, cambiar de la zona rural a urbana o viceversa predios que ya están ingresados y tributando y a su vez se actualiza la base gráfica y alfanumérica	1. Adquirir una Tasa por servicio administrativa y de Trámite para el catastro del inmueble; 2. Cumplir con los requisitos; 3. Entregar toda la información en carpeta(s) con vincha, en la Ventanilla de Catastro.	1. Original y copia de la escritura inscrita en el registro de la propiedad. 2. Copia del pago predial 2017 (año en vigencia). 3. Original y copia del plano con coordenadas, proyección U.T.M. Datum W.G.S. 84, zona 17 sur, en cada vértice del lote a catastrar, identificando hitos, vías de acceso, canal etc. acompañado del detalle de coordenadas. Además debe contar con: *ubicación, norte geográfico y todo aquello próximo al predio que permita su correcta localización. *linderos y mensuras de acuerdo al título inscrito en el registro de la propiedad y conforme levantamiento, acompañado del cuadro de áreas. *firmas del propietario o representante legal y responsable técnico con su respectiva firma y registro del SENESCYT, construcciones existentes. 4. Copia de cedula y certificado de votación del comprador. 5. Pago de tasas por servicios administrativas y del trámite. 6. Dirección y teléfono para contacto del dueño del trámite.	1. Ingreso de trámites en planta baja del edificio municipal, área de Balcón de servicio, Módulo 3 de Catastro 2. El trámite es enviado al Mezzanine 2 e ingresado en la bitácora para su respectiva distribución. 3. El encargado de la bitácora asignar el trámite al Avaluador 4. El Avaluador revisa que la información esté completa y conforme a lo establecido en la ordenanza vigente: Escrituras inscritas en el Registro de la Propiedad, medición de solar actualizada otorgada por el municipio, Dirección de Ordenamiento Territorial (en el área urbana), Planos debidamente georeferenciados, con coordenadas proyección UTM Datum WGS- 84. ZONA 17 SUR (en el área rural) otorgadas por catastro municipal o elaboradas por un profesional externo de forma particular y demás documentación que acredite el dominio 5. Se realiza la inspección en el sitio para levantamiento y confirmación de la información de campo como son las medidas, linderos, área y clave catastral del predio 6. De estar en orden todo lo solicitado se procede a realizar la nueva ficha. Esta ficha recibirá la revisión del jefe inmediato 7. De ser procedente se actualiza en el sistema catastral, esta información saldrá en vigencia el año siguiente 8. Se le otorga al usuario la clave catastral para los tramites que requiera 9. De no ser procedente el trámite o no cumpla con todos los requisitos, se observa y se regresa a la ventanilla de ingreso con una nota devolutiva.	08:00 a 17:30 LUNES a VIERNES	PAGO DE TASAS ADMINISTRATIVAS (VALOR \$4.00)	8 días laborables de estar completa la documentación, de no encontrarse observaciones, de no requerir inspección, dependiendo del volumen de ingresos	Ciudadanía en general	Dirección de Técnico de Geomática Avaluos y Catastro,	Dirección de Técnico de Geomática Avaluos y Catastro, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, telefonos Alcaldia: 05 2 737603 - 05 2 737 604 - 05 2 730 045, Piso Planta Baja, www.babahoyo.gob.ec.	Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, Planta Baja Modulo de Atencion # 3 y Direccion Tecnica Geomatica Avaluos y Catastro, Ventanilla de Atencion al Publico Planta Baja	NO			0	0	"NO DISPONIBLE" El GADMB deberá programa de control desarrollar un de satisfacción sobre el uso de sus servicios
17	INSPECCION PARA CLAVE URBANA	Ubicar geográficamente un bien inmueble e implantarlo en la cartografía, para luego darle una identificación única del predio como es una clave catastral, con el que el usuario podrá pagar el impuesto predial anual así como cualquier tipo de trámite que sea necesario.	1. Adquirir una tasa por servicio administrativo y de trámite respectivo; 2. Cumplir con los requisitos; 3. Entregar toda la información en carpeta(s) con vincha, en Balcón de Servicio, modulo 3 de Catastro en plana baja. 4. La clave catastral se entregara en la oficina de catastro en la planta baja"	1. Original y copia de la escritura inscrita en el Registro de la Propiedad 2. Original y copia del informe de medición actualizada. 3. Copia del pago predial 2017 (año en vigencia). 4. Copia de cedula y certificado de votación del comprador. 5. Pago de tasas por servicio administrativa y de trámite. 6. Dirección y teléfono de contacto del dueño del trámite.	1. Ingreso de trámites en planta baja del edificio municipal, área de Balcón de servicio, Módulo 3 de Catastro 2. El trámite es enviado al Mezzanine 2 e ingresado en la bitácora para su respectiva distribución. 3. El encargado de la bitácora asignar el trámite al Avaluador 4. El Avaluador revisa que la información esté completa y conforme a lo establecido en la ordenanza vigente: 5. Se realiza la inspección en el sitio para levantamiento y confirmación de la información de campo como son: El propietario, las medidas, linderos, área y clave catastral del predio 6. De estar en orden todo lo solicitado se procede a emitir la clave catastral al usuario 7. De no ser procedente el trámite o no cumpla con todos los requisitos, se observa y se regresa a la ventanilla de ingreso con una nota devolutiva.	08:00 a 17:30 LUNES a VIERNES	PAGO DE TASAS ADMINISTRATIVAS (VALOR \$4.00)	8 días laborables de estar completa la documentación, de no encontrarse observaciones, de no requerir inspección, dependiendo del volumen de ingresos	Ciudadanía en general	Dirección de Técnico de Geomática Avaluos y Catastro,	Dirección de Técnico de Geomática Avaluos y Catastro, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, telefonos Alcaldia: 05 2 737603 - 05 2 737 604 - 05 2 730 045, Piso Planta Baja, www.babahoyo.gob.ec.	Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, Planta Baja Modulo de Atencion # 3 y Direccion Tecnica Geomatica Avaluos y Catastro, Ventanilla de Atencion al Publico Planta Baja	NO			3	19	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
18	INSPECCION PARA CLAVE RURAL	Revisar el avalúo vigente de un bien inmueble de la zona urbana o rural de acuerdo a solicitud motivada por el usuario en la que indica no estar de acuerdo y pide se revise los parámetros de la ficha para la valoración del solar y construcción, se ubicará el predio mediante inspección al sitio, se actualizará la ficha catastral para ratificar o rectificar el avalúo.	1. Adquirir una tasa por servicio administrativo y de trámite respectivo; 2. Cumplir con los requisitos; 3. Entregar toda la información en carpeta(s) con vincha, en Balcón de Servicio, modulo 3 de Catastro en plana baja. 4. el oficio con el nuevo avalúo se entregara en la oficina de catastro en la planta baja*	1. Original y copia de la escritura inscrita en el registro de la propiedad. 2. Copia del pago predial 2017 (año en vigencia). 3. Original y copia del plano con coordenadas, proyección U.T.M. Datum W.G.S. 84, zona 17 sur, en cada vértice del lote a catastrar, identificando hitos, vías de acceso, canal etc. acompañado del detalle de coordenadas. Además debe contar con: *ubicación, norte geográfico y todo aquello próximo al predio que permita su correcta localización. *linderos y mensuras de acuerdo al título inscrito en el registro de la propiedad y conforme levantamiento, acompañado del cuadro de áreas. *firmas del propietario o representante legal y responsable construcciones existentes. 4. Copia de cedula y certificado de votación del comprador. 5. Pago tasas por servicios administrativas y del trámite. 6. Dirección y teléfono para contacto del dueño del trámite.	1. Ingreso de trámites en planta baja del edificio municipal, área de Balcón de servicio, Módulo 3 de Catastro 2. El trámite es enviado al Mezzanine 2 e ingresado en la bitácora para su respectiva distribución. 3. El encargado de la bitácora asignar el trámite al Avaluador 4. El Avaluador revisa que la información esté completa y conforme a lo establecido en la ordenanza vigente: 5. Se realiza la inspección en el sitio para levantamiento y confirmación de la información de campo como son: El propietario, las medidas, linderos, área y clave catastral del predio, áreas y especificaciones técnicas de las construcciones existente, valor por metro cuadrado de suelo y construcción 6. De estar en orden todo lo solicitado se procede a elaborar una nueva ficha con los datos actualizados 7. Se ingresa al sistema esta nueva ficha 8. Se recalcula los avalúos, solar y construcción 9. Se realiza el informe para el usuario 10. De no ser procedente el trámite o no cumpla con todos los requisitos, se observa y se regresa a la ventanilla de ingreso con una nota devolutiva.	08:00 a 17:30 LUNES a VIERNES	PAGO DE TASAS ADMINISTRATIVAS (VALOR \$4.00)	8 días laborales de estar completa la documentación, de no encontrarse observaciones, de no requerir inspección, dependiendo del volumen de ingresos	Ciudadanía en general	Dirección de Técnico de Geomática Avaluos y Catastro,	Dirección de Técnico de Geomática Avaluos y Catastro, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, telefonos Alcaldia: 05 2 737603 - 05 2 737 604 - 05 2 730 045, Piso Planta Baja, www.babahoyo.gob.ec.	Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, Planta Baja Modulo de Atencion # 3 y Planta Baja Direccion Tecnica Geomatica Avaluos y Catastro, Ventanilla de Atencion al Publico	NO	En el módulo de atención # 3 o en el modulo del Registro de la propiedad, en planta baja se genera una solicitud de tramite la misma que es elaborada por el funcionario municipal y es requisito fundamental y suficiente para el ingreso del tramite con los demas requisitos solicitados	NO APLICA Trámite presencia	1	7	
19	INSPECCION PARA REVALUO URBANO	Revisar el avalúo vigente de un bien inmueble de la zona urbana o rural de acuerdo a solicitud motivada por el usuario en la que indica no estar de acuerdo y pide se revise los parámetros de la ficha para la valoración del solar y construcción, se ubicará el predio mediante inspección al sitio, se actualizará la ficha catastral para ratificar o rectificar el avalúo.	1. Adquirir una tasa por servicio administrativo y de trámite respectivo; 2. Cumplir con los requisitos; 3. Entregar toda la información en carpeta(s) con vincha, en Balcón de Servicio, modulo 3 de Catastro en plana baja. 4. el oficio con el nuevo avalúo se entregara en la oficina de catastro en la planta baja*	1. Copia de la escritura inscrita en el registro de la propiedad. 2. Copia del pago del impuesto predial 2017 (año en vigencia). 3. Copia de cedula y certificado de votación del comprador. 4. Pago de tasas por servicio administrativa y de trámite. 5. Dirección y teléfono de contacto del dueño del trámite.	1. Ingreso de trámites en planta baja del edificio municipal, área de Balcón de servicio, Módulo 3 de Catastro 2. El trámite es enviado al Mezzanine 2 e ingresado en la bitácora para su respectiva distribución. 3. El encargado de la bitácora asignar el trámite al Avaluador 4. El Avaluador revisa que la información esté completa y conforme a lo establecido en la ordenanza vigente: 5. Se realiza la inspección en el sitio para levantamiento y confirmación de la información de campo como son: El propietario, las medidas, linderos, área y clave catastral del predio, áreas y especificaciones técnicas de las construcciones existente, valor por metro cuadrado de suelo y construcción 6. De estar en orden todo lo solicitado se procede a elaborar una nueva ficha con los datos actualizados 7. Se ingresa al sistema esta nueva ficha 8. Se recalcula los avalúos, solar y construcción 9. Se realiza el informe para el usuario 10. De no ser procedente el trámite o no cumpla con todos los requisitos, se observa y se regresa a la ventanilla de ingreso con una nota devolutiva.	08:00 a 17:30 LUNES a VIERNES	PAGO DE TASAS ADMINISTRATIVAS (VALOR \$4.00)	8 días laborales de estar completa la documentación, de no encontrarse observaciones, de no requerir inspección, dependiendo del volumen de ingresos	Ciudadanía en general	Dirección de Técnico de Geomática Avaluos y Catastro,	Dirección de Técnico de Geomática Avaluos y Catastro, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, telefonos Alcaldia: 05 2 737603 - 05 2 737 604 - 05 2 730 045, Piso Planta Baja, www.babahoyo.gob.ec.	Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, Planta Baja Modulo de Atencion # 3 y Planta Baja Direccion Tecnica Geomatica Avaluos y Catastro, Ventanilla de Atencion al Publico	NO	En el módulo de atención # 3 o en el modulo del Registro de la propiedad, en planta baja se genera una solicitud de tramite la misma que es elaborada por el funcionario municipal y es requisito fundamental y suficiente para el ingreso del tramite con los demas requisitos solicitados	NO APLICA Trámite presencia	17	35	"NO DISPONIBLE" El GADMB deberá programa de control desarrollar un de satisfacción sobre el uso de sus servicios
20	INSPECCION PARA REVALUO RURAL	Revisar el avalúo vigente de un bien inmueble de la zona urbana o rural de acuerdo a solicitud motivada por el usuario en la que indica no estar de acuerdo y pide se revise los parámetros de la ficha para la valoración del solar y construcción, se ubicará el predio mediante inspección al sitio, se actualizará la ficha catastral para ratificar o rectificar el avalúo.	1. Adquirir una tasa por servicio administrativo y de trámite respectivo; 2. Cumplir con los requisitos; 3. Entregar toda la información en carpeta(s) con vincha, en Balcón de Servicio, modulo 3 de Catastro en plana baja. 4. el oficio con el nuevo avalúo se entregara en la oficina de catastro en la planta baja*	1. Copia de la escritura inscrita en el registro de la propiedad. 2. Copia del pago del impuesto predial 2017 (año en vigencia). 3. Copia de cedula y certificado de votación del comprador. 4. Pago de tasas por servicio administrativa y de trámite. 5. Dirección y teléfono de contacto del dueño del trámite.	1. Ingreso de trámites en planta baja del edificio municipal, área de Balcón de servicio, Módulo 3 de Catastro 2. El trámite es enviado al Mezzanine 2 e ingresado en la bitácora para su respectiva distribución. 3. El encargado de la bitácora asignar el trámite al Avaluador 4. El Avaluador revisa que la información esté completa y conforme a lo establecido en la ordenanza vigente: 5. Se realiza la inspección en el sitio para levantamiento y confirmación de la información de campo como son: El propietario, las medidas, linderos, área y clave catastral del predio, áreas y especificaciones técnicas de las construcciones existente, valor por metro cuadrado de suelo y construcción 6. De estar en orden todo lo solicitado se procede a elaborar una nueva ficha con los datos actualizados 7. Se ingresa al sistema esta nueva ficha 8. Se recalcula los avalúos, solar y construcción 9. Se realiza el informe para el usuario 10. De no ser procedente el trámite o no cumpla con todos los requisitos, se observa y se regresa a la ventanilla de ingreso con una nota devolutiva.	08:00 a 17:30 LUNES a VIERNES	PAGO DE TASAS ADMINISTRATIVAS (VALOR \$4.00)	8 días laborales de estar completa la documentación, de no encontrarse observaciones, de no requerir inspección, dependiendo del volumen de ingresos	Ciudadanía en general	Dirección de Técnico de Geomática Avaluos y Catastro,	Dirección de Técnico de Geomática Avaluos y Catastro, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, telefonos Alcaldia: 05 2 737603 - 05 2 737 604 - 05 2 730 045, Piso Planta Baja, www.babahoyo.gob.ec.	Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, Planta Baja Modulo de Atencion # 3 y Planta Baja Direccion Tecnica Geomatica Avaluos y Catastro, Ventanilla de Atencion al Publico	NO	En el módulo de atención # 3 o en el modulo del Registro de la propiedad, en planta baja se genera una solicitud de tramite la misma que es elaborada por el funcionario municipal y es requisito fundamental y suficiente para el ingreso del tramite con los demas requisitos solicitados	NO APLICA Trámite presencia	1	5	
21	ENTREGA DE PLANOS	Proporcionar al propietario de un lote de terreno del área rural el primer original del plano georeferenciado, proyección UTM. datum WGS. 84, zona 17 sur, acompañado del detalle de coordenadas, ubicación, norte geográfico, linderos y mensuras, de acuerdo al título inscrito en el registro de la propiedad; con la respectiva firma de responsabilidad técnica de la municipalidad.	1. Adquirir una tasa por servicio administrativo y de trámite respectivo; 2. Cumplir con los requisitos; 3. Entregar toda la información en carpeta(s) con vincha, en Balcón de Servicio, modulo 3 de Catastro en plana baja. 4. El plano rural se entregara en la oficina de catastro en la planta baja*	1. Copia de la escritura inscrita en el registro de la propiedad. 2. Copia del pago del impuesto predial 2017 (año en vigencia). 3. Copia de cedula y certificado de votación del comprador. 4. Pago de tasas por servicio administrativa y de trámite. 5. Dirección y teléfono de contacto del dueño del trámite. El tramite es personal o un delegado con la respectiva autorizacion notariada	1. Ingreso de trámites en planta baja del edificio municipal, área de Balcón de servicio, módulo 3 de Catastro 2. El trámite es enviado al Mezzanine 2 e ingresado en la bitácora para su respectiva distribución 3. El encargado de la bitácora asignar el trámite al Técnico 4. El Técnico revisa que la información esté completa y conforme a lo establecido en la ordenanza vigente, documentación que acredite el dominio. 5. Se realiza la búsqueda de la información en el sistema catastral y confirmación de la información de campo como son las medidas, linderos, área y clave catastral del predio de ser necesario 6. De estar en orden todo lo solicitado se procede a imprimir el plano 7. Una vez realizado este será remitido al módulo 3 de Catastro, donde inicialmente ingreso, para que sea entregada al usuario y se dé por terminado el trámite. 8. De no ser procedente el trámite o no cumpla con todos los requisitos, se observa y se regresa a la ventanilla de ingreso con una nota devolutiva.	08:00 a 17:30 LUNES a VIERNES	PAGO DE TASAS ADMINISTRATIVAS (VALOR \$4.00)	8 días laborales de estar completa la documentación, de no encontrarse observaciones, de no requerir inspección, dependiendo del volumen de ingresos	Ciudadanía en general	Dirección de Técnico de Geomática Avaluos y Catastro,	Dirección de Técnico de Geomática Avaluos y Catastro, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, telefonos Alcaldia: 05 2 737603 - 05 2 737 604 - 05 2 730 045, Piso Planta Baja, www.babahoyo.gob.ec.	Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, Planta Baja Modulo de Atencion # 3 y Planta Baja Direccion Tecnica Geomatica Avaluos y Catastro, Ventanilla de Atencion al Publico	NO	En el módulo de atención # 3 o en el modulo del Registro de la propiedad, en planta baja se genera una solicitud de tramite la misma que es elaborada por el funcionario municipal y es requisito fundamental y suficiente para el ingreso del tramite con los demas requisitos solicitados	NO APLICA Trámite presencia	0	0	"NO DISPONIBLE" El GADMB deberá programa de control desarrollar un de satisfacción sobre el uso de sus servicios

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
22	REGISTRO DE INQUILINATO	Definir el CANON DE ARRIENDO es decir la proporción que le corresponde al área de pagar por arrendamiento, calcular el canon que le corresponda de acuerdo al avalúo global del predio basándose en la normativa legal	1. Adquirir una tasa por servicio administrativo y de trámite respectivo; 2. Cumplir con los requisitos; 3. Entregar toda la información en carpeta(s) con vincha, en Balcón de Servicio, modulo 3 de Catastro en planta baja. 4. El Canon de Arriendo se entregara en la oficina de catastro en la planta baja*	1. Copia de escritura catastrada, contrato de arrendamiento notariado 2. Copia de cedula y papeleta de votación del arrendador y arrendatario 3. Copia de pago del impuesto predial 2017 (año en vigencia)	1. Ingreso de trámites en planta baja del edificio municipal, área de Balcón de servicio, módulo 3 de Catastro 2. El trámite es enviado al Mezzanine 2 e ingresado en la bitácora para su respectiva distribución 3. El encargado de la bitácora asignar el trámite al Técnico 4. El Técnico revisa que la información esté completa y conforme a lo establecido en la ordenanza vigente, documentación que acredite el dominio. 5. Se realiza la búsqueda de la información en el sistema catastral y confirmación de la información de campo como son las medidas, linderos, área y clave catastral del predio de ser necesario 6. De estar en orden todo lo solicitado se procede a imprimir el plano 7. Una vez realizado este será remitido al módulo 3 de Catastro, donde inicialmente ingreso, para que sea entregada al usuario y se dé por terminado el trámite. 8. De no ser procedente el trámite o no cumpla con todos los requisitos, se observa y se regresa a la ventanilla de ingreso con una nota devolutiva.	08:00 a 17:30 LUNES a VIERNES	PAGO DE TASAS ADMINISTRATIVAS (VALOR \$4.00)	10 días laborables de estar completa la documentación, de no encontrarse observaciones, de no requerir inspección, dependiendo del volumen de ingresos	Ciudadanía en general	Dirección de Geomática Avaluos y Catastro,	Dirección de Técnico de Geomática Avaluos y Catastro, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, telefonos Alcaldia: 05 2 737603 - 05 2 737 604 - 05 2 730 045, Piso Planta Baja, www.babahoyo.gob.ec.	Mayo y Calderón, Planta Baja Modulo de Atencion # 3 y Direccion Tecnica Geomatica Avaluos y Catastro, Ventanilla de Atencion al Publico Planta Baja	NO	En el módulo de atención # 3 o en el modulo del Registro de la propiedad, en planta baja se genera una solicitud de tramite la misma que es elaborada por el funcionario municipal y es requisito fundamental y suficiente para el ingreso del tramite con los demas requisitos solicitados	NO APLICA Trámite presencia	1	4	"NO DISPONIBLE" El GADMB deberá programa de control desarrollar un de satisfacción sobre el uso de sus servicios
23	CERTIFICADO SI EL PREDIO ES URBANO O RURAL	Entregar al usuario una certificación si el predio se encuentra ubicado en el area rural o urbana del cantón	1. Adquirir una tasa por servicio administrativo y de trámite respectivo; 2. Cumplir con los requisitos; 3. Entregar toda la información en carpeta(s) con vincha, en Balcón de Servicio, modulo 3 de Catastro en planta baja. 4. El certificado se entregara en la oficina de catastro en la planta baja*	1. Copia de la escritura inscrita en el registro de la propiedad, 2. Copia del pago del impuesto predial 2017 (año en vigencia), 3. Copia de cedula y certificado de votación del comprador, 4. Pago de tasas por servicio administrativa y de trámite, 5. Dirección y teléfono de contacto del dueño del trámite.	1. Ingreso de trámites en planta baja del edificio municipal, área de Balcón de servicio, módulo 3 de Catastro 2. El trámite es enviado al Mezzanine 2 e ingresado en la bitácora para su respectiva distribución 3. El encargado de la bitácora asignar el trámite al Técnico 4. El Técnico revisa que la información esté completa y conforme a lo establecido en la ordenanza vigente, documentación que acredite el dominio. 5. Se realiza la búsqueda de la información en el sistema catastral y confirmación de la información de campo como son las medidas, linderos, área y clave catastral del predio de ser necesario 6. De estar en orden todo lo solicitado se procede a imprimir el plano 7. Una vez realizado este será remitido al módulo 3 de Catastro, donde inicialmente ingreso, para que sea entregada al usuario y se dé por terminado el trámite. 8. De no ser procedente el trámite o no cumpla con todos los requisitos, se observa y se regresa a la ventanilla de ingreso con una nota devolutiva.	08:00 a 17:30 LUNES a VIERNES	PAGO DE TASAS ADMINISTRATIVAS (VALOR \$4.00)	8 días laborables de estar completa la documentación, de no encontrarse observaciones, de no requerir inspección, dependiendo del volumen de ingresos	Ciudadanía en general	Dirección de Técnico de Geomática Avaluos y Catastro,	Dirección de Técnico de Geomática Avaluos y Catastro, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, telefonos Alcaldia: 05 2 737603 - 05 2 737 604 - 05 2 730 045, Piso Planta Baja, www.babahoyo.gob.ec.	Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, Planta Baja Modulo de Atencion # 3 y Direccion Tecnica Geomatica Avaluos y Catastro, Ventanilla de Atencion al Publico Planta Baja	NO	En el módulo de atención # 3 o en el modulo del Registro de la propiedad, en planta baja se genera una solicitud de tramite la misma que es elaborada por el funcionario municipal y es requisito fundamental y suficiente para el ingreso del tramite con los demas requisitos solicitados	NO APLICA Trámite presencia	11	54	"NO DISPONIBLE" El GADMB deberá programa de control desarrollar un de satisfacción sobre el uso de sus servicios
24	CERTIFICADO SI EL PREDIO PERTENECE AL CANTON	Entregar al usuario un certificado si el predio de su propiedad esta dentro de los límites del canton Babahoyo	1. Adquirir una tasa por servicio administrativo y de trámite respectivo; 2. Cumplir con los requisitos; 3. Entregar toda la información en carpeta(s) con vincha, en Balcón de Servicio, modulo 3 de Catastro en planta baja. 4. El certificado se entregara en la oficina de catastro en la planta baja*	1. Copia de la escritura inscrita en el registro de la propiedad, 2. Copia del pago del impuesto predial 2017 (año en vigencia), 3. Copia de cedula y certificado de votación del comprador, 4. Pago de tasas por servicio administrativa y de trámite, 5. Dirección y teléfono de contacto del dueño del trámite.	1. Ingreso de trámites en planta baja del edificio municipal, área de Balcón de servicio, módulo 3 de Catastro 2. El trámite es enviado al Mezzanine 2 e ingresado en la bitácora para su respectiva distribución 3. El encargado de la bitácora asignar el trámite al Técnico 4. El Técnico revisa que la información esté completa y conforme a lo establecido en la ordenanza vigente, documentación que acredite el dominio. 5. Se realiza la búsqueda de la información en el sistema catastral y confirmación de la información de campo como son las medidas, linderos, área y clave catastral del predio de ser necesario 6. De estar en orden todo lo solicitado se procede a imprimir el plano 7. Una vez realizado este será remitido al módulo 3 de Catastro, donde inicialmente ingreso, para que sea entregada al usuario y se dé por terminado el trámite. 8. De no ser procedente el trámite o no cumpla con todos los requisitos, se observa y se regresa a la ventanilla de ingreso con una nota devolutiva.	08:00 a 17:30 LUNES a VIERNES	PAGO DE TASAS ADMINISTRATIVAS (VALOR \$4.00)	8 días laborables de estar completa la documentación, de no encontrarse observaciones, de no requerir inspección, dependiendo del volumen de ingresos	Ciudadanía en general	Dirección de Técnico de Geomática Avaluos y Catastro,	Dirección de Técnico de Geomática Avaluos y Catastro, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, telefonos Alcaldia: 05 2 737603 - 05 2 737 604 - 05 2 730 045, Piso Planta Baja, www.babahoyo.gob.ec.	Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, Planta Baja Modulo de Atencion # 3 y Direccion Tecnica Geomatica Avaluos y Catastro, Ventanilla de Atencion al Publico Planta Baja	NO	En el módulo de atención # 3 o en el modulo del Registro de la propiedad, en planta baja se genera una solicitud de tramite la misma que es elaborada por el funcionario municipal y es requisito fundamental y suficiente para el ingreso del tramite con los demas requisitos solicitados	NO APLICA Trámite presencia	5	58	"NO DISPONIBLE" El GADMB deberá programa de control desarrollar un de satisfacción sobre el uso de sus servicios

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
25	INSPECCION PARA VERIFICAR AREA DE UN PREDIO RURAL	Luego de la actualización rural cada usuario dueño de predio traera sus documentos como escritura y plano que defina y describa la propiedad para de esta forma homologar los datos de campo y los del sistema catastral para una tributación mas exacta y justa, se realizara una inspeccion al sitio para tener una dato real, en el caso de haber litigios se quedara el area en conflicto hasta que se dirima extrajudicialmente.	1. Adquirir una tasa por servicio administrativo y de trámite respectivo; 2. Cumplir con los requisitos; 3. Entregar toda la información en carpeta(s) con vincha, en Balcón de Servicio, modulo 3 de Catastro en plana baja. 4. la inspeccion se coordinara en la oficina de catastro en la planta baja*	1. Copia de la escritura inscrita en el registro de la propiedad, y plano del predio 2. Copia del pago del impuesto predial 2017 (año en vigencia). 3. Copia de cedula y certificado de votación del comprador. 4. Pago de tasas por servicio administrativa y de trámite. 5. Dirección y teléfono de contacto del dueño del trámite.	1. Ingreso de trámites en planta baja del edificio municipal, área de Balcón de servicio, módulo 3 de Catastro 2. El trámite es enviado al Mezzanine 2 e ingresado en la bitácora para su respectiva distribución 3. El encargado de la bitácora asignar el trámite al Técnico 4. El Técnico revisa que la información esté completa y conforme a lo establecido en la ordenanza vigente, documentación que acredite el dominio. 5. Se realiza la búsqueda de la información en el sistema catastral y confirmación de la información de campo como son las medidas, linderos, área y clave catastral del predio de ser necesario 6. De estar en orden todo lo solicitado se procede a imprimir el plano confirmando el área 7. Una vez realizado este será remitido al módulo 3 de Catastro, donde inicialmente ingreso, para que sea entregada al usuario y se dé por terminado el trámite. 8. De no ser procedente el trámite o no cumpla con todos los requisitos, se observa y se regresa a la ventanilla de ingreso con una nota devolutiva.	08:00 a 17:30 LUNES a VIERNES	PAGO DE TASAS ADMINISTRATIVAS (VALOR \$4.00)	8 días laborables de estar completa la documentación, de no encontrarse observaciones, de no requerir inspección, dependiendo del volumen de ingresos	Ciudadanía en general	Dirección de Técnico de Geomática Avaluos y Catastro,	Dirección de Técnico de Geomática Avaluos y Catastro, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, telefonos Alcaldia: 05 2 737603 - 05 2 737 604 - 05 2 730 045, Piso Planta Baja, www.babahoyo.gob.ec.	Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, Planta Baja Modulo de Atencion # 3 y Direccion Tecnica Geomatica Avaluos y Catastro, Ventanilla de Atencion al Publico Planta baja	NO	En el módulo de atención # 3 o en el modulo del Registro de la propiedad, en planta baja se genera una solicitud de tramite la misma que es elaborada por el funcionario municipal y es requisito fundamental y suficiente para el ingreso del tramite con los demas requisitos solicitados	NO APLICA Trámite presencia	7	38	100
26	INFORME TÉCNICO DE LEGALIZACIÓN/ URBANO.	Luego de la actualización urbana cada usuario dueño de predio traera sus documentos como escritura y plano que defina y describa la propiedad para de esta forma homologar los datos de campo y los del sistema catastral para una tributación mas exacta y justa, se realizara una inspeccion al sitio para tener una dato real, en el caso de haber litigios se quedara el area en conflicto hasta que se dirima extrajudicialmente.	1. Adquirir una tasa por servicio administrativo y de trámite respectivo; 2. Cumplir con los requisitos; 3. Entregar toda la información en carpeta(s) con vincha, en Balcón de Servicio, modulo 3 de Catastro en plana baja. 4. la inspeccion se coordinara en la oficina de catastro en la planta baja*	1. Copia de la escritura inscrita en el registro de la propiedad, y plano del predio 2. Copia del pago del impuesto predial 2017 (año en vigencia). 3. Copia de cedula y certificado de votación del comprador. 4. Pago de tasas por servicio administrativa y de trámite. 5. Dirección y teléfono de contacto del dueño del trámite.	1. Ingreso de trámites en planta baja del edificio municipal, área de Balcón de servicio, módulo 3 de Catastro 2. El trámite es enviado al Mezzanine 2 e ingresado en la bitácora para su respectiva distribución 3. El encargado de la bitácora asignar el trámite al Técnico 4. El Técnico revisa que la información esté completa y conforme a lo establecido en la ordenanza vigente, documentación que acredite el dominio. 5. Se realiza la búsqueda de la información en el sistema catastral y confirmación de la información de campo como son las medidas, linderos, área y clave catastral del predio de ser necesario 6. De estar en orden todo lo solicitado se procede a imprimir el plano confirmando el área 7. Una vez realizado este será remitido al módulo 3 de Catastro, donde inicialmente ingreso, para que sea entregada al usuario y se dé por terminado el trámite. 8. De no ser procedente el trámite o no cumpla con todos los requisitos, se observa y se regresa a la ventanilla de ingreso con una nota devolutiva.	08:00 a 17:30 LUNES a VIERNES	PAGO DE TASAS ADMINISTRATIVAS (VALOR \$4.00)	8 días laborables de estar completa la documentación, de no encontrarse observaciones, de no requerir inspección, dependiendo del volumen de ingresos	Ciudadanía en general	Dirección de Técnico de Geomática Avaluos y Catastro,	Dirección de Técnico de Geomática Avaluos y Catastro, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, telefonos Alcaldia: 05 2 737603 - 05 2 737 604 - 05 2 730 045, Piso Planta Baja, www.babahoyo.gob.ec.	Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, Planta Baja Modulo de Atencion # 3 y Direccion Tecnica Geomatica Avaluos y Catastro, Ventanilla de Atencion al Publico Planta baja	NO	En el módulo de atención # 3 o en el modulo del Registro de la propiedad, en planta baja se genera una solicitud de tramite la misma que es elaborada por el funcionario municipal y es requisito fundamental y suficiente para el ingreso del tramite con los demas requisitos solicitados	NO APLICA Trámite presencia	40	222	"NO DISPONIBLE" El GADMB deberá programa de control desarrollar un de satisfacción sobre el uso de sus servicios
27	INFORME TÉCNICO DE LEGALIZACIÓN/ RURAL.	Luego de la actualización rural cada usuario dueño de predio traera sus documentos como escritura y plano que defina y describa la propiedad para de esta forma homologar los datos de campo y los del sistema catastral para una tributación mas exacta y justa, se realizara una inspeccion al sitio para tener una dato real, en el caso de haber litigios se quedara el area en conflicto hasta que se dirima extrajudicialmente.	1. Adquirir una tasa por servicio administrativo y de trámite respectivo; 2. Cumplir con los requisitos; 3. Entregar toda la información en carpeta(s) con vincha, en Balcón de Servicio, modulo 3 de Catastro en plana baja. 4. la inspeccion se coordinara en la oficina de catastro en la planta baja*	1. Copia de la escritura inscrita en el registro de la propiedad, y plano del predio 2. Copia del pago del impuesto predial 2017 (año en vigencia). 3. Copia de cedula y certificado de votación del comprador. 4. Pago de tasas por servicio administrativa y de trámite. 5. Dirección y teléfono de contacto del dueño del trámite.	1. Ingreso de trámites en planta baja del edificio municipal, área de Balcón de servicio, módulo 3 de Catastro 2. El trámite es enviado al Mezzanine 2 e ingresado en la bitácora para su respectiva distribución 3. El encargado de la bitácora asignar el trámite al Técnico 4. El Técnico revisa que la información esté completa y conforme a lo establecido en la ordenanza vigente, documentación que acredite el dominio. 5. Se realiza la búsqueda de la información en el sistema catastral y confirmación de la información de campo como son las medidas, linderos, área y clave catastral del predio de ser necesario 6. De estar en orden todo lo solicitado se procede a imprimir el plano confirmando el área 7. Una vez realizado este será remitido al módulo 3 de Catastro, donde inicialmente ingreso, para que sea entregada al usuario y se dé por terminado el trámite. 8. De no ser procedente el trámite o no cumpla con todos los requisitos, se observa y se regresa a la ventanilla de ingreso con una nota devolutiva.	08:00 a 17:30 LUNES a VIERNES	PAGO DE TASAS ADMINISTRATIVAS (VALOR \$4.00)	8 días laborables de estar completa la documentación, de no encontrarse observaciones, de no requerir inspección, dependiendo del volumen de ingresos	Ciudadanía en general	Dirección de Técnico de Geomática Avaluos y Catastro,	Dirección de Técnico de Geomática Avaluos y Catastro, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, telefonos Alcaldia: 05 2 737603 - 05 2 737 604 - 05 2 730 045, Piso Planta Baja, www.babahoyo.gob.ec.	Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, Planta Baja Modulo de Atencion # 3 y Direccion Tecnica Geomatica Avaluos y Catastro, Ventanilla de Atencion al Publico Planta baja	NO	En el módulo de atención # 3 o en el modulo del Registro de la propiedad, en planta baja se genera una solicitud de tramite la misma que es elaborada por el funcionario municipal y es requisito fundamental y suficiente para el ingreso del tramite con los demas requisitos solicitados	NO APLICA Trámite presencia	33	179	"NO DISPONIBLE" El GADMB deberá programa de control desarrollar un de satisfacción sobre el uso de sus servicios
28	PRECOBRADOS	Luego de la actualización cada usuario dueño de predio traera sus documentos como escritura y plano que defina y describa la propiedad para de esta forma homologar los datos de campo y los del sistema catastral para una tributación mas exacta y justa, se realizara una inspeccion al sitio para tener una dato real, en el caso de haber litigios se quedara el area en conflicto hasta que se dirima extrajudicialmente.	1. Adquirir una tasa por servicio administrativo y de trámite respectivo; 2. Cumplir con los requisitos; 3. Entregar toda la información en carpeta(s) con vincha, en Balcón de Servicio, modulo 3 de Catastro en plana baja. 4. la inspeccion se coordinara en la oficina de catastro en la planta baja*	1. Copia de la escritura inscrita en el registro de la propiedad, y plano del predio 2. Copia del pago del impuesto predial 2017 (año en vigencia). 3. Copia de cedula y certificado de votación del comprador. 4. Pago de tasas por servicio administrativa y de trámite. 5. Dirección y teléfono de contacto del dueño del trámite.	1. Ingreso de trámites en planta baja del edificio municipal, área de Balcón de servicio, módulo 3 de Catastro 2. El trámite es enviado al Mezzanine 2 e ingresado en la bitácora para su respectiva distribución 3. El encargado de la bitácora asignar el trámite al Técnico 4. El Técnico revisa que la información esté completa y conforme a lo establecido en la ordenanza vigente, documentación que acredite el dominio. 5. Se realiza la búsqueda de la información en el sistema catastral y confirmación de la información de campo como son las medidas, linderos, área y clave catastral del predio de ser necesario 6. De estar en orden todo lo solicitado se procede a imprimir el plano confirmando el área 7. Una vez realizado este será remitido al módulo 3 de Catastro, donde inicialmente ingreso, para que sea entregada al usuario y se dé por terminado el trámite. 8. De no ser procedente el trámite o no cumpla con todos los requisitos, se observa y se regresa a la ventanilla de ingreso con una nota devolutiva.	08:00 a 17:30 LUNES a VIERNES	PAGO DE TASAS ADMINISTRATIVAS (VALOR \$4.00)	8 días laborables de estar completa la documentación, de no encontrarse observaciones, de no requerir inspección, dependiendo del volumen de ingresos	Ciudadanía en general	Dirección de Técnico de Geomática Avaluos y Catastro,	Dirección de Técnico de Geomática Avaluos y Catastro, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, telefonos Alcaldia: 05 2 737603 - 05 2 737 604 - 05 2 730 045, Piso Planta Baja, www.babahoyo.gob.ec.	Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, Planta Baja Modulo de Atencion # 3 y Direccion Tecnica Geomatica Avaluos y Catastro, Ventanilla de Atencion al Publico Planta baja	NO	En el módulo de atención # 3 o en el modulo del Registro de la propiedad, en planta baja se genera una solicitud de tramite la misma que es elaborada por el funcionario municipal y es requisito fundamental y suficiente para el ingreso del tramite con los demas requisitos solicitados	NO APLICA Trámite presencia	5	24	100

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
29	ATENCIÓN EN LA OFICINA	Luego de la actualización cada usuario dueño de predio traza sus documentos como escritura y plano que defina y describa la propiedad para de esta forma homologar los datos de campo y los del sistema catastral para una tributación mas exacta y justa, se realizara una inspeccion al sitio para tener un dato real, en el caso de haber litigios se quedara el area en conflicto hasta que se dirima extrajudicialmente, en la oficina para ser solucionado.	1. Adquirir una tasa por servicio administrativo y de trámite respectivo; 2. Cumplir con los requisitos; 3. Entregar toda la información en carpeta(s) con vincha, en Balcón de Servicio, modulo 3 de Catastro en plana baja. 4. la inspeccion se coordinara en la oficina de catastro en la planta baja"	1. Copia de la escritura inscrita en el registro de la propiedad, y plano del predio 2. Copia del pago del impuesto predial 2017 (año en vigencia), 3. Copia de cedula y certificado de votación del comprador, 4. Pago de tasas por servicio administrativa y de trámite, 5. Dirección y teléfono de contacto del dueño del trámite.	1. Ingreso de trámites en planta baja del edificio municipal, área de Balcón de servicio, módulo 3 de Catastro 2. El trámite es enviado al Mezzanine 2 e ingresado en la bitácora para su respectiva distribución 3. El encargado de la bitácora asignar el trámite al Técnico 4. El Técnico revisa que la información esté completa y conforme a lo establecido en la ordenanza vigente, documentación que acredite el dominio, 5. Se realiza la búsqueda de la información en el sistema catastral y confirmación de la información de campo como son las medidas, linderos, área y clave catastral del predio de ser necesario 6. De estar en orden todo lo solicitado se procede a imprimir el plano confirmando el área 7. Una vez realizado este será remitido al módulo 3 de Catastro, donde inicialmente ingreso, para que sea entregada al usuario y se dé por terminado el trámite. 8. De no ser procedente el trámite o no cumpla con todos los requisitos, se observa y se regresa a la ventanilla de ingreso con una nota devolutiva.	08:00 a 17:30 LUNES a VIERNES	PAGO DE TASAS ADMINISTRATIVAS (VALOR \$4.00)	8 días laborables de estar completa la documentación, de no encontrarse observaciones, de no requerir inspección, dependiendo del volumen de ingresos	Ciudadanía en general	Dirección de Técnico de Geomática Avaluos y Catastro,	Dirección de Técnico de Geomática Avaluos y Catastro, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, telefonos Alcadia: 05 2 737603 - 05 2 737 604 - 05 2 730 045, Piso Planta Baja, www.babahoyo.gob.ec.	Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, Planta Baja Modulo de Atencion # 3 y Direccion Tecnica Geomatica Avaluos y Catastro, Ventanilla de Atencion al Publico Planta baja	NO	En el módulo de atención # 3 o en el modulo del Registro de la propiedad, en planta baja se genera una solicitud de trámite la misma que es elaborada por el funcionario municipal y es requisito fundamental y suficiente para el ingreso del tramite con los demas requisitos solicitados	NO APLICA Trámite presencia	2000	8383	"NO DISPONIBLE" El GADMB deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios
30	SOLICITUD PERMISO PARA INSTALACIÓN DE RÓTULOS PUBLICITARIOS	Autorizar la instalación de rótulos publicitarios (identificativos) conforme lo establece la Ordenanza aplicable	Reunirse con el jefe de vía pública y explicar donde y de cuantos metros de medida es el rótulo, Comprar una tasa de trámite de vía pública en el Antiguo Palacio Municipal Piso Planta Baja esquinera y en la Cajas Recaudadora (Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón en la planta baja ventanilla), pedir formulario para rótulos publicitarios (si es persona natural o jurídica, en ambos casos se deben firmar los campos de solicitante y de representante legal), deberá registrar el Número del Informe Técnico. Copias de cédula de identidad, certificado de votación del solicitante vigente. En caso de ser compañía: nombramiento del representante legal vigente. Foto actual del letterero instalado según lo indicado en el Informe Técnico. En caso de predios bajo el régimen de Propiedad Horizontal: se debe presentar el Acta aprobada por la Junta de Co- Propietarios, elevada a Escritura Pública. Si la persona que realiza el trámite no es el titular del negocio deberá presentar su copia de cédula y certificado de votación junto con una carta de autorización del titular del negocio.	1. Reunirse con el jefe de vía pública y explicar donde y de cuantos metros de medida es el rótulo, si fuer e autorizado sigue los siguientes pasos: 2. Tasa de Trámite de Vía Pública; 3. Formulario para la instalación de Rótulos Publicitarios; 4. Fotocopias a colores de la Cédula de Ciudadanía y del Certificado de Votación vigente; 5. Informe Técnico emitido por la Dirección de Urbanismo, Avalúos y Ordenamiento Territorial; 6. Fotografías actual, a colores, del letterero instalado en la edificación; 7. Carpeta manila con vincha adjuntado todos los documentos anteriormente mencionados.	1. Ingreso 2. Zonificación 3. Revisión 4. Aprobación 5. Generación de pago.	08h00 a 17h30 LUNES a VIERNES	PRIMER PASO: US\$60,00 Anual por Tasa de Trámite SEGUNDO PASO: US\$2.00 por Derecho Administrativo	5 días Este tiempo podría ser menor dependiendo de la cantidad de solicitudes que ingresen y de los tiempos de entrega por parte del usuario cuando se solicitan documentos adicionales o corregidos.	Ciudadanía en general	Analistade Via Pública y/o de Dirección Técnico de Gestión del Territorio.	Área de Atención al usuario de la Analistade Vía Pública; en el Antiguo Palacio Municipal ubicado en el Malecón Nueve de Octubre entre las calles Sucre y Bolívar , Piso Planta Baja esquinera.	Oficinas en el Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, ademas en el Antiguo Palacio Municipal, ubicado en el Malecón Nueve de Octubre entre las calles Sucre y Bolívar , Piso Baja esquinera.	NO	NO APLICA Trámite sin formulario, es con carta dirigida al Arq. Julio Franco Analistade vía Pública.o al DIRECCIÓN TÉCNICO DE GESTIÓN DEL TERRITORIO	NO APLICA Es un trámite presencial	0	1	"NO DISPONIBLE" El GADMG deberá desarrollar un programa de satisfacción sobre el uso de sus servicios
31	SOLICITUD DE PERMISO DE OCUPACION PARA MESAS Y SILLAS EN LA VÍA PÚBLICA	Autorizar la ocupación de la vía pública para mesas y sillas previo a la obtención del permiso de vía pública	Reunirse con el jefe de vía pública y explicar donde y cuanto espacio de vía pública irá a utilizar el día que solicitan usar la vía pública, y si fuese autorizado dicho trámite o permiso deberá cumplir con lo siguiente: Comprar una Tasa de Trámite de Vía Pública en el Antiguo Palacio Municipal, Piso Planta Baja esquinera y en la Cajas Recaudadora (Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón en la planta baja ventanilla); Pedir formulario de Vía Pública y llenarlo; Copias de cédula de identidad, certificado de votación del solicitante, vigente. En caso de ser nombramiento del Representante Legal, vigente; Autorización escrita y notariada del Titular del predio, dando su consentimiento para la utilización del espacio público (portales y aceras) o en el espacio privado (retiro frontal del predio); foto actual del mobiliario con el diseño aprobado en la Ordenanza vigente de mesas y sillas. Si la persona que realiza el trámite no es el titular del negocio, deberá presentar carta de autorización.	1. Reunirse con el jefe de vía pública y explicar donde y cuanto espacio de vía pública irá a utilizar el día que solicitan usar la vía pública, y si fuese autorizado dicho trámite o permiso deberá cumplir con lo siguiente: 2. Tasa de Trámite de Vía Pública; 3. Formulario de ocupación de vía pública; 4. Fotocopias a colores de la Cédula de Ciudadanía y del Certificado de Votación vigente; 5. Informe Técnico emitido por la Dirección de Urbanismo, Avalúos y Ordenamiento Territorial; 6. Foto actual del mobiliario con el diseño aprobado; 7. Carpeta manila con vincha adjuntado todos los documentos anteriormente mencionados.	1. Ingreso 2. Zonificación 3. Revisión 4. Aprobación 5. Generación de pago.	08h00 a 17h30 LUNES a VIERNES	PRIMER PASO: US\$15,00 e/mesa Anual por Tasa de Trámite SEGUNDO PASO: US\$2.00 por Derecho Administrativo	15 a 30 días Este tiempo podría ser menor dependiendo de la cantidad de solicitudes que ingresen y de los tiempos de entrega por parte del usuario cuando se solicitan documentos adicionales o corregidos.	Ciudadanía en general	Analistade Via Pública o de Dirección Técnico de Gestión del Territorio.	Área de Atención al usuario de la Analista de Vía Pública; en el Antiguo Palacio Municipal ubicado en el Malecón Nueve de Octubre entre las calles Sucre y Bolívar , Piso Planta Baja esquinera.	Oficinas en el Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, ademas en el Antiguo Palacio Municipal, ubicado en el Malecón Nueve de Octubre entre las calles Sucre y Bolívar , Piso Baja esquinera.	NO	NO APLICA Trámite sin formulario, es con carta dirigida al Arq. Diana Cedeño Castillo, Director de Técnico de Geomática Avaluos y Catastro	NO APLICA Es un trámite presencial	0	4	"NO DISPONIBLE" El GADMG deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
32	SOLICITUD DE PERMISO DE OCUPACION PARA KIOSCOS Y CARRETTILLAS EN LA VÍA PÚBLICA Y VITRINAS	Autorizar la ocupación de la vía pública para kioscos y carretillas y vitrinas previo a la obtención del permiso de vía pública	Reunirse con el jefe de vía pública y explicar donde y cuanto espacio de vía pública irá a utilizar para uso de kioscos, carretillas o vitrinas y si fuese autorizado dicho trámite o permiso deberá cumplir con lo siguiente: Comprar dos tasas de trámite de Vía Pública (TITULAR Y SUPLENTE). Pedir Formulario de VÍA PÚBLICA en el Antiguo Palacio Municipal, Piso Planta Baja esquina y/o en la DIRECCIÓN TÉCNICO DE GESTIÓN DEL TERRITORIO y en la Cajas Recaudadora (Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón en la planta baja ventanilla) Guía de Trámites / Formularios para trámites / Vía Pública / Solicitud para ocupación de la vía pública. Copias legibles de cédulas y certificado de votación, vigentes, del TITULAR Y SUPLENTE. Carnet de MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, vigente, TITULAR Y SUPLENTE (Dpto. de SALUD, Edificio Crillon (Clemente Ballén y Pichincha - Primer Piso). Certificados de Salud, vigentes, otorgados por el MINISTERIO DE SALUD del TITULAR Y SUPLENTE. Solicitud de Medidor o Factura de Inspección emitido por la EMPRESA ELÉCTRICA DE Babahoyo. Solicitud de Credenciales (Pedir en la Analista DE VÍA PÚBLICA). Autorización original del dueño del predio frentista, notariada, indicando el código catastral, anexando copia legible de la cédula de ciudadanía.	1. Reunirse con el jefe de vía pública y explicar donde y cuanto espacio de vía pública irá a utilizar para uso de kioscos, carretillas o vitrinas y si fuese autorizado dicho trámite o permiso deberá cumplir con lo siguiente: 2. Tasa de Trámite de Vía Pública; 3. Formulario de ocupación de vía pública; 4. Fotocopias a colores de la Cédula de Ciudadanía y del Certificado de Votación vigente; 5. Informe Técnico emitido por la Dirección de Urbanismo, Avalúos y Ordenamiento Territorial; 6. Carnet de manipulación de alimentos; 7. Certificado de Salud; 8. Certificado de no adeudar al municipio, 9. Solicitud de medidor; 10. Solicitud de credenciales; 11. Autorización del dueño del predio frentista. 11. Carpeta manila con vincha djuntado todos los documentos anteriormente mencionados.	1. Ingreso 2. Zonificación 3. Revisión 4. Aprobación 5. Generación de pago.	08:00 a 17:30 LUNES a VIERNES	PRIMER PASO: US 5% DEL SBU ANUAL por Tasa de Trámite SEGUNDO PASO: US\$2.00 por Derecho Administrativo	15 a 30 días Este tiempo podría ser menor dependiendo de la cantidad de solicitudes que ingresen y de los tiempos de entrega por parte del usuario cuando se solicitan documentos adicionales o corregidos.	Ciudadanía en general	DIRECCIÓN TÉCNICO DE GESTIÓN DEL TERRITORIO, Analistade Vía Pública	Área de Atención al usuario de la Analistade Vía Pública; en el Antiguo Palacio Municipal ubicado en el Malecón Nueve de Octubre entre las calles Sucre y Bolívar . Piso Planta Baja esquina y/o Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón Piso 4 de la DIRECCIÓN TÉCNICO DE GESTIÓN DEL TERRITORIO.	Oficinas en el Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, además en el Antiguo Palacio Municipal, ubicado en el Malecón Nueve de Octubre entre las calles Sucre y Bolívar , Piso Baja esquina.	NO	NO APLICA Trámite sin formulario, es con carta dirigida al Arq. Marcos Quinta J. DIRECCIÓN TÉCNICO DE GESTIÓN DEL TERRITORIO	NO APLICA Trámite presencial	0	3	"NO DISPONIBLE" El GADMB deberá programa de control desarrollar un de satisfacción sobre el uso de sus servicios
33	SOLICITUD DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA POR CONSTRUCCIONES	Autorizar la ocupación de la vía pública para la ejecución de obras públicas y privadas conforme a lo determinado en la Ordenanza aplicable	Reunirse con el jefe de vía pública y explicar donde y cuanto espacio de vía pública por construcciones deberá cumplir con lo siguiente: Comprar una Tasa de Trámite de Vía Pública en el Antiguo Palacio Municipal Piso Planta Baja esquina y en la Cajas Recaudadora (Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón en la planta baja ventanilla); Solicitar el Formulario para Ocupación de la Vía Pública o descargarlo de la página web . Llenarlo; Adjuntar fotocopias a colores de la Cédula de Ciudadanía y del Certificado de Votación del Solicitante, vigente. En caso de ser Compañía, Nombriamiento del Representante Legal vigente; Agregar un croquis detallado, en la Solicitud; Adjuntar una fotografía actualizada, a colores, del espacio a ocuparse, tomando en consideración lo siguiente: a) El Responsable Técnico deberá construir pasadizos cubiertos, para evitar peligros a los peatones y conflictos en el tránsito vehicular; b) El espacio libre para la circulación peatonal, deberá tener como mínimo 1 metro de ancho por 2 metros 50 centímetros de alto; c) Serán construídos con materiales en buen estado y debidamente ubicados en el sector correspondiente a la acera;	1. Reunirse con el jefe de vía pública y explicar donde y cuanto espacio de vía pública irá a utilizar para solicitar permiso de ocupacion de vía pública por construcciones deberá cumplir con lo siguiente: 2. Tasa de Trámite de Vía Pública; 3. Formulario; 4. Fotocopias a colores de la Cédula de Ciudadanía y del Certificado de Votación vigente. En caso de ser Compañía, Nombriamiento del Representante Legal vigente; 5. Croquis detallado; 6. Fotografía actual, a colores, del espacio a ocuparse; 7. Carpeta manila con vincha djuntado todos los documentos anteriormente mencionados.	1. Ingreso 3. Revisión Aprobación de pago 2. Zonificación 4. 5. Generación	08:00 a 17:30 LUNES a VIERNES	PRIMER PASO: US\$15,00 por tramite de permiso de construcion SEGUNDO PASO: US\$1.00 por c/ m2 de espacio a usar TERCER PASO: \$2.00 Derecho Administrativo	72 horas Este tiempo podría ser menor dependiendo de la cantidad de solicitudes que ingresen	Ciudadanía en general	Analistade Via Pública o de Dirección Técnico de Gestión del Territorio.	Área de Atención al usuario de la Analistade Vía Pública; en el Antiguo Palacio Municipal ubicado en el Malecón Nueve de Octubre entre las calles Sucre y Bolívar . Piso Planta Baja esquina.	Oficinas en el Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, además en el Antiguo Palacio Municipal, ubicado en el Malecón Nueve de Octubre entre las calles Sucre y Bolívar , Piso Baja esquina.	NO	NO APLICA Trámite sin formulario, es con carta dirigida al Arq. Julio Franco Analistade vía Pública.o al DIRECCIÓN TÉCNICO DE GESTIÓN DEL TERRITORIO	NO APLICA Trámite presencial	0	8	"NO DISPONIBLE" El GADMB deberá programa de control desarrollar un de satisfacción sobre el uso de sus servicios
34	SOLICITUD DE OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO CON PLATAFORMAS, CAMIONES HASTA 12 METROS DE LONGITUD	Autorizar la ocupación de la vía pública, previo al permiso de circulación, carga y descarga del uso de la vía pública de plataformas, camiones de hasta 12 metros de longitud conforme a lo determinado en la Ordenanza aplicable	Reunirse con el jefe de vía pública y explicar donde y cuando hará la ocupación de la vía pública con respecto a circulación, carga y descarga de plataformas, camiones deberá cumplir con lo siguiente: Ingresar documentación con el Analistade Via Pública (Antiguo Palacio Municipal, Piso Planta Baja esquina), con 5 DÍAS DE ANTICIPACIÓN a la actividad a desarrollarse. Solicitud dirigida al analista de Uso del Espacio y Vía Pública, Arq. Julio Franco Puga, indicando el número del RUC y un correo electrónico. Copia de la cédula de identidad, certificado de votación, en vigencia, del solicitante y del nombramiento del Gerente vigente en caso de ser compañía. Copia del Conocimiento de Embarque (Bill of Lading). NOTA: Para el correspondiente trámite, deberá contar con la Tasa de Habitación vigente de locales comerciales.	1. Reunirse con el jefe de vía pública y explicar donde y cuando hará la ocupación de la vía pública con respecto a circulación, carga y descarga de plataformas, camiones deberá cumplir con lo siguiente: 2. Ingresar documentación con el Analistade Via Pública (Antiguo Palacio Municipal, Piso Planta Baja esquina), con 5 DÍAS DE ANTICIPACIÓN a la actividad a desarrollarse. 3. Tasa de vía pública; 4. Solicitud indicando el requerimiento, al analista de Uso del Espacio y Vía Pública, Arq. Julio Franco Puga, indicando el número del RUC y un correo electrónico. 5. Fotocopias a colores de la Cédula de Ciudadanía y del Certificado de Votación vigente del solicitante y del nombramiento del Gerente vigente en caso de ser compañía. 6. Copia del Conocimiento de 7. Carpeta manila con vincha djuntado todos los documentos anteriormente mencionados.	1. Revisión 2. Sumilla del Jefe de Vía Pública 3. Elaboración del permiso 4. Firma del Director 5. Generación de pago	08:00 a 17:30 LUNES a VIERNES	PRIMER PASO: \$112,50 ANUAL SEGUNDO PASO:US\$2.00 por Derecho Administrativo	3 días Este tiempo podría ser menor dependiendo de la cantidad de solicitudes que ingresen	Ciudadanía en general	Analistade Via Pública o de Dirección Técnico de Gestión del Territorio.	Área de Atención al usuario de la Analistade Vía Pública; en el Antiguo Palacio Municipal ubicado en el Malecón Nueve de Octubre entre las calles Sucre y Bolívar . Piso Planta Baja esquina.	Ventanilla y Oficinas. Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, Antiguo Palacio Municipal, Piso Planta Baja esquina.	NO	NO APLICA Trámite sin formulario, es con carta	NO APLICA Trámite presencial	0	2	"NO DISPONIBLE" El GADMB deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios
35	SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS, BINGOS, DESFILES, EVENTOS CULTURALES, EVENTOS SOCIALES Y OTROS	Autorizar la ocupación de la vía pública para realizar actividades deportivas, bingos, desfiles, eventos culturales, eventos sociales y otros, conforme a lo determinado en la Ordenanza aplicable	Ingresar solicitud dirigida al Alcalde del Cantón, Sr Jonny Terán Salcedo indicando el tipo de actividad requerida, señalando día, hora y lugar del evento, colocar número telefónico y correo electrónico. Comprar una Tasa Única de Trámite. Croquis del lugar donde desea realizar el evento. Copias de cédula de identidad, certificado de votación del solicitante vigente, en caso de ser compañía, nombriamiento del representante legal vigente.	1. Solicitud indicando el requerimiento, dirigido al Alcalde Jonny Terán Salcedo 2. Tasa única de trámite 3. Croquis del lugar donde desea realizar el evento. 4. Fotocopias a colores de la Cédula de Ciudadanía y del Certificado de Votación vigente. En caso de ser Compañía nombriamiento del Representante Legal vigente; 5. Carpeta manila con vincha djuntado todos los documentos anteriormente mencionados.	1. Revisión 2. Inspeccion 3. Aprobación 4. Generación de pago	08:00 a 17:30 LUNES a VIERNES	US\$2.00 por Derecho Administrativo	5 días Este tiempo podría ser menor dependiendo de la cantidad de solicitudes que ingresen	Ciudadanía en general	Analistade Via Pública o de Dirección Técnico de Gestión del Territorio.	Área de Atención al usuario de la Analistade Vía Pública; en el Antiguo Palacio Municipal ubicado en el Malecón Nueve de Octubre entre las calles Sucre y Bolívar . Piso Planta Baja esquina. sitio web http://www.babahoyo.gob.ec.	Ventanilla y Oficinas. Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, Antiguo Palacio Municipal, Piso Planta Baja esquina.	NO	NO APLICA Trámite sin formulario, es con carta	NO APLICA Trámite presencial	0	9	"NO DISPONIBLE" El GADMB deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (online)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
36	APROBACIÓN DE PLANOS	Se trata de un proceso de carácter opcional, que permite conocer si el Proyecto Arquitectónico a desarrollar cumple con la normativa aplicable.	1. Acudir al Balcón de Servicios en la Planta Baja del edificio de la Alcaldía de Babahoyo. 2. Solicitar el servicio de Aprobación de Planos. 3. Entregar la Documentación requerida. 4. Pagar la tasa por revisión y aprobación de planos	1. Copia de cédula de identidad. 2. Copia del certificado de votación. 3. Copia de la escritura del solar inscrita y catastrada. 4. Copia última carta de pago de impuesto predial. 5. Copia de última carta o certificado de no adeudar a EMSABA-EP. 6. Juego de planos arquitectónicos, estructurales, eléctricos, sanitarios a escala 1:50 firmados y sellados por el profesional responsable colocados en carpeta en formato A1. 7. Hoja de responsabilidad técnica llenada y firmada por el profesional. 8. Certificado del IEES de que el Responsable Técnico no está en mora 9. Línea de fábrica y Plan regulador. 10. Medición de Solar actualizada. 11. Permiso del Cuerpo de Bomberos Municipal de Babahoyo (en caso de tener locales comerciales) 12. Certificado de la Unidad de Gestión de Riesgos Municipal	1. Recepción de documentos ingresados en Ventanilla 2. Revisión de documentos y planos por parte del Jefe de Control de Construcciones. 3. Planos Aprobados (sellados) se envían Dirección de Gestión del territorio, con Oficio de aprobación para ser firmados. 4. Se entregan a usuario.	08:00 a 17:00 LUNES a VIERNES	Tasa de trámite por Aprobación de Planos (1x1000 del valor de la construcción).	10 días Laborables	Ciudadanía en general que requiera conocer si el desarrollo cumple con la normativa aplicable, no sustituye la obligación de la obtención del Permiso de Construcción.	Dirección Técnico de Gestión del Territorio.	Edificio Municipal en la Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón departamento en los Piso 4 y Planta Baja, sitio web http://www.babahoyo.gob.ec ,	Ventanilla y oficina, en el Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón Piso Planta baja y Piso 4, teléfonos : (05) 2 737603 / 737 604 / 730 045 extensión 113 - 139	NO	NO APLICA Trámite sin formulario, se debe de hacer al Balcón de Servicios de la planta baja.	NO APLICA Trámite presencial	35	241	"NO DISPONIBLE" El GADMB deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios
37	DECLARACIÓN DE BIEN EN REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	Consiste en la individualización de los bienes exclusivos, los linderos, mensuras y superficies, y alcuotas respectivos y la descripción de los bienes comunes en conformidad con la ley.	1. Acudir al Balcón de Servicios en la Planta Baja del edificio de la Alcaldía de Babahoyo. 2. Solicitar el servicio de declaratoria de Propiedad Horizontal. 3. Entregar la Documentación requerida. 4. Pagar la tasa por declaratoria de Propiedad Horizontal.	1. Copia de cédula de identidad. 2. Copia del certificado de votación. 3. Copia de la escritura del solar inscrita y catastrada. 4. Copia última carta de pago de impuesto predial. 5. Copia de última carta o certificado de no adeudar a EMSABA-EP. 6. Medición de Solar actualizada. 7. Línea de fábrica y Plan regulador. 8. Juego de planos arquitectónicos de la edificación tal como se encuentra o como quedará, a escala 1:50 firmados y sellados por el profesional responsable colocados en carpeta en formato A1. 9. Cuadro de alcuotas firmado por el responsable técnico, notariado. 10. Cuadro de linderos de cada local o departamento con su respectiva denominación firmado por el responsable técnico, notariado. 11. Reglamento interno de la Propiedad Horizontal, notariado. 12. Fotografía de la vivienda. 13. Copia del Permiso de Construcción. En caso de no tenerlo deberá cancelar una multa.	1. Recepción de documentos ingresados en Ventanilla 2. Revisión de documentos por parte del Jefe de Control de Construcciones. 3. Solicitudes Aprobadas se envían Dirección de Gestión del territorio, con Oficio de Autorización para su legalización. 4. Se entrega a usuario.	08:00 a 17:00 LUNES a VIERNES	valor asignado por el Departamento la tasa de trámite.	15 días Laborables	Ciudadanía en general que requiera declarar un bien en Régimen de Propiedad Horizontal.	Dirección Técnico de Gestión del Territorio.	Edificio Municipal en la Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón departamento en los Piso 4 y Planta Baja, sitio web http://www.babahoyo.gob.ec ,	Ventanilla y oficina, en el Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón Piso Planta baja y Piso 4, teléfonos : (05) 2 737603 / 737 604 / 730 045 extensión 113 - 139	NO	NO APLICA Trámite sin formulario, se debe de hacer al Balcón de Servicios de la planta baja a fin de hacer la solicitud de trámite.	NO APLICA Trámite presencial	5	40	"NO DISPONIBLE" El GADMB deberá desarrollar un programa de satisfacción sobre el uso de sus servicios
38	PERMISO DE CONSTRUCCION	Permite obtener por parte de la Municipalidad de Babahoyo, el Certificado de Registro de Construcción consignada en la solicitud correspondiente al proyecto arquitectónico en desarrollo.	1. Acudir al Balcón de Servicios en la Planta Baja del edificio de la Alcaldía de Babahoyo. 2. Solicitar el servicio de Permiso de Construcción. 3. Entregar la Documentación requerida. 4. Pagar la tasa por emisión del Permiso de Construcción.	1. Copia de cédula de identidad. 2. Copia del certificado de votación. 3. Copia de la escritura del solar inscrita y catastrada. 4. Copia última carta de pago de impuesto predial. 5. Copia de última carta o certificado de no adeudar a EMSABA-EP. 6. Juego de planos arquitectónicos, estructurales, eléctricos, sanitarios a escala 1:50 firmados y sellados por el profesional responsable colocados en carpeta en formato A1. 7. Hoja de responsabilidad técnica llenada y firmada por el profesional. 8. Certificado del IEES de que el Responsable Técnico no está en mora 9. Línea de fábrica y Plan regulador.	1. Recepción de documentos ingresados en Ventanilla 2. Revisión de documentos y planos por parte del Jefe de Control de Construcciones. 3. Planos Aprobados (sellados) se envían Dirección de Gestión del territorio junto con el Permiso de Construcción, para ser firmado. 4. Se entregan a usuario.	08:00 a 17:00 LUNES a VIERNES	valor asignado por el Departamento la tasa de trámite por Aprobación de Planos (1x1000 del valor de la construcción).	10 días Laborables	Ciudadanía en general que requiera un Permiso de Construcción	Dirección Técnico de Gestión del Territorio.	Edificio Municipal en la Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón departamento en los Piso 4 y Planta Baja, sitio web http://www.babahoyo.gob.ec ,	Ventanilla y oficina, en el Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón Piso Planta baja y Piso 4, teléfonos : (05) 2 737603 / 737 604 / 730 045 extensión 113 - 139	NO	NO APLICA Trámite sin formulario, se debe de hacer al Balcón de Servicios de la planta baja a fin de hacer la solicitud de trámite.	NO APLICA Trámite presencial	35	241	"NO DISPONIBLE" El GADMB deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios
39	PERMISO DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS MAYORES A 4 PISOS.	Permite obtener por parte de la Municipalidad de Babahoyo, el Certificado de Construcción consignada en la solicitud correspondiente al proyecto arquitectónico en desarrollo.	1. Acudir al Balcón de Servicios en la Planta Baja del edificio de la Alcaldía de Babahoyo. 2. Solicitar el servicio de Permiso de Construcción. 3. Entregar la Documentación requerida. 4. Pagar la tasa por emisión del Permiso de Construcción.	1. Copia de cédula de identidad. 2. Copia del certificado de votación. 3. Copia de la escritura del solar inscrita y catastrada. 4. Copia última carta de pago de impuesto predial. 5. Copia de última carta o certificado de no adeudar a EMSABA-EP. 6. Juego de planos arquitectónicos, estructurales, eléctricos, sanitarios a escala 1:50 firmados y sellados por el profesional responsable colocados en carpeta en formato A1. 7. Hoja de responsabilidad técnica llenada y firmada por el profesional. 8. Certificado del IEES de que el Responsable Técnico no está en mora 9. Línea de fábrica y Plan regulador. 10. Medición de Solar actualizada. 11. Permiso del Cuerpo de Bomberos Municipal de Babahoyo	1. Recepción de documentos ingresados en Ventanilla 2. Revisión de documentos y planos por parte del Jefe de Control de Construcciones. 3. Planos Aprobados (sellados) se envían Dirección de Gestión del territorio junto con el Permiso de Construcción, para ser firmado. 4. Se entregan a usuario.	08:00 a 17:00 LUNES a VIERNES	valor asignado por el Departamento la tasa de trámite Tasa de Liquidación por Aprobación de Planos (1x1000 avalúo del terreno)	10 días Laborables	Ciudadanía en general que requiera un Permiso de Construcción	Dirección Técnico de Gestión del Territorio.	Edificio Municipal en la Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón departamento en los Piso 4 y Planta Baja, sitio web http://www.babahoyo.gob.ec ,	Ventanilla y oficina, en el Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón Piso Planta baja y Piso 4, teléfonos : (05) 2 737603 / 737 604 / 730 045 extensión 113 - 139	NO	NO APLICA Trámite sin formulario, se debe de hacer al Balcón de Servicios de la planta baja a fin de hacer la solicitud de trámite.	NO APLICA Trámite presencial	0	0	"NO DISPONIBLE" El GADMB deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (online)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
40	CERTIFICADO DE USO DE SUELO	Saber si puede desarrollar la actividad solicitada en el predio de la consulta, para lo cual deberá indicar el código catastral correcto así como la descripción de la actividad.	1. Acudir al Balcón de Servicios en la Planta Baja del edificio de la Alcaldía de Babahoyo. 2. Solicitar el servicio de Certificado de Usos del Suelo. 3. Entregar la Documentación requerida. 4. Pagar la tasa por emisión del Permiso de Construcción.	1. Copia de la escritura registrada y catastrada o copia de contrato de arrendamiento notariada. 2. Foto de la fachada del local. 3. Foto del interior del local.	1. Se revisa la solicitud y la documentación presentada. 2. Se entrega al inspector encargado de revisar el expediente. 4. El inspector realiza la visita al sitio y emite su informe el mismo que será aprobado de ser el caso. 5. se entrega la documentación completa al Jefe de Control de Construcciones quien emite el certificado de Uso del suelo y lo envía a la Dirección de Gestión del territorio a fin de que sea firmado por el Director 6. Se entrega al usuario.	08:00 a 17:00 LUNES a VIERNES	valor asignado por el Departamento la tasa de trámite.	10 días Laborables	actividad de su interés	Dirección Técnico de Gestión del Territorio.	Edificio Municipal en la Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón departamento en los Piso 4 y Planta Baja, sitio web http://www.babahoyo.gob.ec ,	Ventanilla y oficina, en el Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón Piso Planta baja y Piso 4, telefonos : (05) 2 737603 / 737 604 / 730 045 extensión 113 - 139	NO	NO APLICA Trámite sin formulario, se debe de hacer al Balcón de Servicios de la planta baja a fin de hacer la solicitud de trámite.	NO APLICA Trámite presencial	28	181	"NO DISPONIBLE" El GADMG deberá desarrollar un control de programa de satisfacción sobre el uso de sus servicios
41	LINEAS DE FABRICA Y PLAN REGULADOR SOLICITADAS POR USUARIOS Y DIFERENTES DIRECCIONES DE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE BABAHOYO	Este trámite sirve para conocer la línea de fábrica así como las características o normas que debe de cumplir una edificación dependiendo del área donde estará ubicada.	1. Acudir al Balcón de Servicios en la Planta Baja del edificio de la Alcaldía de Babahoyo. 2. Solicitar el servicio de Línea de Fábrica y Plan Regulador 3. Entregar la Documentación requerida. 4. Pagar la tasa por emisión del Línea de Fábrica y Plan Regulador.	1. Copia de la escritura del solar inscrita y catastrada 2. Copia de la medición de solar actualizada	1. Recepción de documentos ingresados en Ventanilla 2. Revisión de documentos por parte del Jefe de Control de Construcciones. 3. Se emite los documentos y se envía a la Dirección para ser firmado. 4. Se entregan a usuario.	08:00 a 17:00 LUNES a VIERNES	US\$6.00 por Tasa de Trámite	10 días laborables	Ciudadanía en general	Dirección Técnico de Gestión del Territorio.	Edificio Municipal en la Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón departamento en los Piso 4 y Planta Baja, sitio web http://www.babahoyo.gob.ec ,	Ventanilla y oficina, en el Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón Piso Planta baja y Piso 4, telefonos : (05) 2 737603 / 737 604 / 730 045 extensión 113 - 139	NO	NO APLICA Trámite sin formulario, se debe de hacer al Balcón de Servicios de la planta baja a fin de hacer la solicitud de trámite.	NO APLICA Trámite presencial	12	86	"NO DISPONIBLE" El GADMB deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios
42	DESMEMBRACIÓN DE UN SOLAR	Este trámite sirve para solicitar al GADMunicipal la autorización para realizar el Fraccionamiento de un solar.	1. Acudir al Balcón de Servicios en la Planta Baja del edificio de la Alcaldía de Babahoyo. 2. Solicitar el servicio de Desmembración de Solar 3. Entregar la Documentación requerida. 4. Pagar la tasa por emisión de la autorización de desmembración de solar.	1 Copia de la escritura del solar registrada y catastrada. 2 Medición de Solar actualizada. 3 Croquis notariado con la propuesta de desmembración. 4 Copia de la cédula de identidad del propietario del predio. 5 Copia del certificado de votación. 6 Certificado de avalúo del predio (solicitar a la Dirección de Catastro). 7 Fotografías de las construcciones.	1 Recepción de documentos ingresados en Ventanilla 2 Revisión de documentos y planos por parte del Jefe de Control de Construcciones. 3 Se realizan los informes de medición de los predios resultantes conforme el croquis notariado de la propuesta de desmembración 4 Se emite la resolución de aprobación de la desmembración y se la envía a la Dirección para que sea firmada. 5 Se entrega al usuario.	08:00 a 17:00 LUNES a VIERNES	valor asignado por el Departamento la tasa de trámite.	10 días laborables	Ciudadanía en general	Dirección Técnico de Gestión del Territorio.	Edificio Municipal en la Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón departamento en los Piso 4 y Planta Baja, sitio web http://www.babahoyo.gob.ec ,	Ventanilla y oficina, en el Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón Piso Planta baja y Piso 4, telefonos : (05) 2 737603 / 737 604 / 730 045 extensión 113 - 139	NO	NO APLICA Trámite sin formulario, se debe de hacer al Balcón de Servicios de la planta baja a fin de hacer la solicitud de trámite.	NO APLICA Trámite presencial	14	61	"NO DISPONIBLE" El GADMB deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios
43	APROBACIÓN DE URBANIZACIONES	Este trámite sirve para conocer la aprobación de una urbanización.	1. Acudir al Balcón de Servicios en la Planta Baja del edificio de la Alcaldía de Babahoyo. 2. Solicitar el servicio de Aprobación de Urbanización y emisión del Permiso de Construcción 3. Entregar la Documentación requerida. 4. Pagar la tasa por aprobación de planos y emisión de Permiso de Construcción.	1 Copia de la cédula de identidad. 2 Copia de certificado de votación. 3 Copia de la escritura del solar registrada y catastrada en donde se ejecutará la urbanización. 4 Copia de la última carta de pago predial. 5 Medición del lote. 6 Levantamiento planimétrico del terreno con cuadro de coordenadas en escala 1:500 o 1:1000. 7 Línea de fábrica y plan regulador actualizada. 8 Plano de diseño urbanístico a escala 1:500 o 1:1000. 9 Plano de amanzanamiento a escala 1:500 o 1:1000. 10 Plano de loteo a escala 1:500 o 1:1000. 11 Plano de diseño vial a escala 1:500 o 1:1000. 12 Plano de diseño eléctrico a escala 1:500 o 1:1000 (coterrado). 13 Plano de diseño de agua potable a escala 1:500 o 1:1000. 14 Plano de diseño de aguas servidas a escala 1:500 o 1:1000. 15 Plano de diseño de aguas lluvias a escala 1:500 o 1:1000. 16 Plano de diseño de servicio contra-incendios. 17 Memorias técnicas de los diseños eléctricos, de agua potable, aguas servidas, aguas lluvias, servicio contra-incendios. 18 Hoja de responsabilidad técnica llenada y firmada por el profesional responsable. (Se la entrega en la secretaria de la Dirección de Gestión del Territorio). 19 Certificación patronal del IESS del mes en curso (profesional responsable). 20 Aprobación por parte de EMSABA de los diseños de agua potable, aguas servidas y aguas lluvias. 21 Aprobación por parte de CNEL de los diseños eléctricos. 21 Aprobación de parte del Cuerpo de Bomberos del diseño contra-incendios. 22 Licencia ambiental emitida por la autoridad competente. 23. Autorización del nivel de gobierno responsable en caso de que el predio sea colindante a vías existentes.	1. Recepción de documentos ingresados en Ventanilla 2. Revisión de documentos y planos por parte del Jefe de Control de Construcciones. 3. Planos Aprobados (sellados) se envían Dirección de Gestión del territorio junto con el Permiso de Construcción, para elaborar informe positivo. 4. Documentos de envían a Alcaldía para que el Señor Alcalde disponga que la Comisión respectiva los analice y emita informe respectivo. 5. Con informe aprobatorio de la Comisión se envía a Secretaría de Concejo para la aprobación por Concejo Cantonal. 6. La resolución de Concejo es enviada a la Dirección de Gestión del Territorio para la firma de los planos y del permiso de construcción. 7. Se entrega al usuario.	08:00 a 17:30 LUNES a VIERNES	valor asignado por el Departamento la tasa de trámite por Aprobación de Planos (2x1000 del valor de la construcción).	10 días laborables	Ciudadanía en general	Dirección Técnico de Gestión del Territorio.	Edificio Municipal en la Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón, Piso 2 y Piso Planta Baja, Piso 2, sitio web http://www.babahoyo.gob.ec ,	Ventanilla y oficina, en el Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón Piso Planta baja y Piso 4, telefonos : (05) 2 737603 / 737 604 / 730 045 extensión 113 - 139	NO	NO APLICA Trámite sin formulario, se debe de hacer al Balcón de Servicios de la planta baja a fin de hacer la solicitud de trámite.	NO APLICA Trámite presencial	0	0	"NO DISPONIBLE" El GADMB deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
44	MEDICIÓN DEL SOLAR	Este trámite sirve para conocer las dimensiones y el área de un solar sea privado o público.	1. Acudir al Balcón de Servicios en la Planta Baja del edificio de la Alcaldía de Babahoyo. 2. Solicitar el servicio de Medición de Solar. 3. Entregar la Documentación requerida. 4. Pagar la tasa por aprobación de planos y emisión de Permiso de Construcción.	1. Copia de la escritura del solar, Contrato de compra-venta notariado, Certificado de la cooperativa o lotización notariado 2. Copia de la última carta de pago del impuesto predial.	1. Recepción de documentos ingresados en Ventanilla 2. Se revisan los documentos y se agendan. 3. se entregan a los topógrafos de acuerdo a la agenda para que estos realicen la medición. 4. Se entregan al técnico que realiza el gráfico y el informe respectivo. 5. Topógrafo revisa los informes y los firma, luego los pasa a la Dirección para que sean legalizados. 6. Se entrega al usuario.	08:00 a 17:00 LUNES a VIERNES	valor asignado por el Departamento la tasa de trámite.	10 días laborables	Ciudadanía en general	Dirección Técnico de Gestión del Territorio.	Edificio Municipal en la Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón departamento en los Piso 4 y Planta Baja, sitio web http://www.babahoyo.gob.ec ,	Ventanilla y oficina, en el Edificio Municipal, Avenida General Barona entre 27 de Mayo y Calderón Piso Planta baja y Piso 4, teléfonos : (05) 2 737603 / 737 604 / 730 045 extensión 113 - 139	NO	NO APLICA Trámite sin formulario, se debe de hacer en el Balcón de Servicios de la planta baja a fin de hacer la solicitud de trámite.	NO APLICA Trámite presencial	248	1945	"NO DISPONIBLE" El GADMB deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios
45	PUESTO EN RED DE MERCADOS MUNICIPALES Y MERCADO DE TRANSFERENCIA DE VIVERES	Obtención de un puesto de cualquier actividad en la Red de Mercados Municipales y el Mercado de Transferencia de Viveres	1. Original y copia del escrito dirigido al Gerente General de MECECOB-EPB, firmado por el solicitante, detallando nombres completos, número de cedula de ciudadanía, el nombre del mercado y la actividad, dirección domiciliaria y número telefónico. 2. Fotocopias blanco y negro de la Cédula de Ciudadanía. 3. Llenar y adjuntar ficha de datos personales, capacidad de pago y referencias. 4. Verificación e inspección para la disponibilidad de código al inspector y valor del arrendamiento. 5. Comprar una solicitud para ingreso (Tasa Única de Trámite de ingreso) en las Cajas Recaudadoras. 6. Comprar una solicitud para el contrato (Tasa para el contrato de uso de los espacios de los mercados) en las Cajas Recaudadoras. 7. Ingresar la documentación en la oficina de la empresa MECECOB-EPB para la asignación del Puesto de Mercados y Bahías. 8. Certificado de salud MSP. 9. Regresar en 3 días laborables para firma del contrato.	1. Pago de patentes municipales 2. Garantía de dos meses 3. Certificado de no adeudar al municipio 4. Certificado de no adeudar a EMSABA	• Verificación de datos. • Revisión de documentación para la firma del contrato. • Firma del contrato	08:00 a 17:30 LUNES a VIERNES	• US\$2.00 por Tasa de Trámite. • USD\$8.00/11.00/15.00 tarifa de	3 días laborables	Ciudadanía en general	Gerencia General, Subgerencia Administrativa, Asesoría Jurídica, Contabilidad y Secretaría de MECECOB-EPB	Edificio Municipal Guillermo Baquerizo Jiménez, General Barona entre 27 de Mayo y Abdón Calderón Mezzanine 2	Oficina en Edificio Municipal Guillermo Baquerizo Jiménez, General Barona entre 27 de Mayo y Abdón Calderón Mezzanine 2; correos: nancy2006ec@hotmail.com; alrmo50aerm@gmail.com; glori_amy88@hotmail.es; sandraceciliaflores53@gmail.com; argentinavite@hotmail.com	NO	NO APLICA Trámite sin formulario, es con carta dirigida al Arq. Diana Cedeño Castillo, Director de Técnico de Geomática Avaluos y Catastro	NO APLICA Trámite presencia	3	349	"NO DISPONIBLE" El GADMB deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios
46	PUESTO EN LA BAHÍA	Obtención de un puesto de cualquier actividad en la Bahía	1. Original y copia del escrito dirigido al Gerente General de MECECOB-EPB, firmado por el solicitante, detallando nombres completos, número de cedula de ciudadanía, el nombre del mercado y la actividad, dirección domiciliaria y número telefónico. 2. Fotocopias blanco y negro de la Cédula de Ciudadanía. 3. Llenar y adjuntar ficha de datos personales, capacidad de pago y referencias. 4. Verificación e inspección para la disponibilidad de código al inspector y valor del arrendamiento. 5. Comprar una solicitud para ingreso (Tasa Única de Trámite de ingreso) en las Cajas Recaudadoras. 6. Comprar una solicitud para el contrato (Tasa para el contrato de uso de los espacios de los mercados) en las Cajas Recaudadoras. 7. Ingresar la documentación en la oficina de la empresa MECECOB-EPB para la asignación del Puesto de Mercados y Bahías. 8. Certificado de salud MSP. 9. Regresar en 3 días laborables para firma del contrato.	1. Pago de patentes municipales 2. Garantía de dos meses 3. Certificado de no adeudar al municipio 4. Certificado de no adeudar a EMSABA	• Verificación de datos. • Revisión de documentación para la firma del contrato. • Firma del contrato	08:00 a 17:30 LUNES a VIERNES	• US\$2.00 por Tasa de Trámite. • USD\$8.00/11.00/15.00 tarifa de	3 días laborables	Ciudadanía en general	Gerencia General, Subgerencia Administrativa, Asesoría Jurídica y Secretaría de MECECOB-EPB	Edificio Municipal Guillermo Baquerizo Jiménez, General Barona entre 27 de Mayo y Abdón Calderón Mezzanine 2	Oficina en Edificio Municipal Guillermo Baquerizo Jiménez, General Barona entre 27 de Mayo y Abdón Calderón Mezzanine 2; correos: nancy2006ec@hotmail.com; alrmo50aerm@gmail.com; glori_amy88@hotmail.es; sandraceciliaflores53@gmail.com; argentinavite@hotmail.com	NO	NO APLICA Trámite sin formulario, es con carta dirigida al Arq. Diana Cedeño Castillo, Director de Técnico de Geomática Avaluos y Catastro	NO APLICA Trámite presencia	1	67	"NO DISPONIBLE" El GADMB deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios
47	PUESTOS EN EL CENTRO COMERCIAL EL RIO - EUGENIO ESPEJO Y EL SALTO .	Obtención de un puesto de cualquier actividad en el centro comercial "El Rio"	1. Original y copia del escrito dirigido al Gerente General de MECECOB-EPB, firmado por el solicitante, detallando nombres completos, número de cedula de ciudadanía, el nombre del mercado y la actividad, dirección domiciliaria y número telefónico. 2. Fotocopias blanco y negro de la Cédula de Ciudadanía. 3. Llenar y adjuntar ficha de datos personales, capacidad de pago y referencias. 4. Verificación e inspección para la disponibilidad de código al inspector y valor del arrendamiento. 5. Comprar una solicitud para ingreso (Tasa Única de Trámite de ingreso) en las Cajas Recaudadoras. 6. Comprar una solicitud para el contrato (Tasa para el contrato de uso de los espacios de los mercados) en las Cajas Recaudadoras. 7. Ingresar la documentación en la oficina de la empresa MECECOB-EPB para la asignación del Puesto de Mercados y Bahías. 8. Certificado de salud MSP. 9. Regresar en 3 días laborables para firma del contrato.	1. Pago de patentes municipales 2. Garantía de dos meses 3. Certificado de no adeudar al municipio 4. Certificado de no adeudar a EMSABA	• Verificación de datos. • Revisión de documentación para la firma del contrato. • Firma del contrato	08:00 a 17:30 LUNES a VIERNES	• US\$2.00 por Tasa de Trámite. • USD\$8.00/11.00/15.00 tarifa de	3 días laborables	Ciudadanía en general	Gerencia General, Subgerencia Administrativa, Asesoría Jurídica y Secretaría de MECECOB-EPB	Edificio Municipal Guillermo Baquerizo Jiménez, General Barona entre 27 de Mayo y Abdón Calderón Mezzanine 2	Oficina en Edificio Municipal Guillermo Baquerizo Jiménez, General Barona entre 27 de Mayo y Abdón Calderón Mezzanine 2; correos: nancy2006ec@hotmail.com; alrmo50aerm@gmail.com; glori_amy88@hotmail.es; sandraceciliaflores53@gmail.com; argentinavite@hotmail.com	NO	NO APLICA Trámite sin formulario, es con carta dirigida al Arq. Diana Cedeño Castillo, Director de Técnico de Geomática Avaluos y Catastro	NO APLICA Trámite presencia	6	30	"NO DISPONIBLE" El GADMB deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (online)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)											Portal de Trámite Ciudadano (PTC)								
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						30/11/2020													
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						MENSUAL													
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):						DIRECCIÓN GESTIÓN ESTRATÉGICA													
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):						ANGEL ALFREDO FRANCO VALLE													
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						angel.franco@babahoyo.gob.ec													
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						(05) 2737-603 EXTENSIÓN 161													